



# AGENDA REGULATORIA CRC

**2024-2025**



# Borrador Agenda Regulatoria CRC 2024-2025 (Propuesta al Sector)

Coordinación de Planeación Estratégica

Octubre de 2023

---

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025			<b>Página 2 de 58</b>
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Tendencias regulatorias internacionales</b> .....	<b>7</b>
2.1 Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias .....	9
2.2 Mercados y competencia .....	11
2.3 Innovación y mejora regulatoria .....	13
2.4 Fortalecimiento institucional .....	15
<b>3. Panorama económico y sectorial</b> .....	<b>16</b>
3.1 Panorama económico .....	16
3.2 . Panorama internacional de los sectores TIC y postal .....	17
3.3 Panorama de los sectores TIC y postal en Colombia.....	20
3.1. Panorama internacional del sector audiovisual .....	22
3.4 Panorama del sector audiovisual en Colombia .....	23
<b>4. Enfoque y selección de iniciativas para el desarrollo de la Agenda Regulatoria 2024-2025</b> .....	<b>25</b>
<b>5. Iniciativas propuesta Agenda Regulatoria 2024-2025</b> .....	<b>28</b>
5.1 Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias .....	29
5.2 Mercados y Competencia .....	33
5.3 Innovación y mejora regulatoria .....	43
5.4 Gestión de grupos de valor.....	51
5.5 Fortalecimiento institucional .....	52
<b>6. Plazos indicativos de proyectos e iniciativas de la propuesta de Agenda Regulatoria CRC 2024-2025</b> .....	<b>53</b>

## 1. Presentación

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1078 de 20151, presenta para conocimiento de los interesados la propuesta borrador de Agenda Regulatoria para el periodo 2024-2025.

La Agenda Regulatoria hace parte de un ejercicio de planeación estratégica que responde a criterios de transparencia y objetividad en la identificación de tendencias, interacción permanente con grupos de valor y priorización de actividades.

Las temáticas sujetas a revisión para la siguiente vigencia están enmarcadas en 5 pilares de la CRC en el marco de la misionalidad definida por la Ley, descrita en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad 2021-2025, los cuales son:

- Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias
- Mercados y competencia
- Innovación y mejora regulatoria
- Gestión de grupos de valor
- Fortalecimiento institucional

En un mundo cada vez más digitalizado, el rol de los reguladores se vuelve fundamental para lograr que los sectores telecomunicaciones, postal y contenidos audiovisuales evolucionen de manera efectiva y beneficiosa para la sociedad. Para esta labor, en la formulación de la presente propuesta de Agenda, y en línea con la política de mejora regulatoria de la Entidad<sup>2</sup>, resulta crucial la integración de propósitos e iniciativas que atiendan las necesidades esenciales de los ciclos regulatorios como son la participación y la transparencia, la simplificación normativa, el conocimiento profundo del ecosistema, la búsqueda de mecanismos alternativos e innovadores de regulación, y un riguroso análisis de impacto normativo tanto previo como posterior a la implementación de las medidas regulatorias.

La CRC, a partir de su experiencia en diferentes pruebas piloto adelantadas desde el año 2016 con el objetivo de robustecer los análisis, aumentar la participación de los grupos de valor en el desarrollo de proyectos y simplificar el marco regulatorio vigente, formalizó la política de mejora regulatoria<sup>3</sup> que involucra cinco pilares: i) Agenda regulatoria, como principio de planeación estratégica que responde a criterios de transparencia y objetividad, (ii) Simplificación del marco regulatorio, con el

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde incluye la disposición de que la agenda regulatoria se construye a partir de un "Proyecto de Agenda" que se publica para discusión con los diferentes grupos de valor a más tardar el 30 de octubre de cada año.

<sup>2</sup> El Documento de Política de Mejora Regulatorio fue publicado en agosto de 2022 y está disponible en <https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/webcrc/noticias/documents/documento-politica-mejora-regulatoria-crc.pdf>

<sup>3</sup> La CRC en 2022 publicó su Política de Mejora Regulatoria que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/webcrc/noticias/documents/documento-politica-mejora-regulatoria-crc.pdf>

fin de contar con un marco eficiente, simple, claro, que reconozca los cambios del mercado y de la tecnología; (iii) Conocimiento del ecosistema, el cual busca conocer los mercados regulados, las dinámicas que se generan y las novedades que se producen a través del análisis de la información; (iv) Metodologías innovadoras de regulación que permita la interacción con la industria para expedir regulación más eficiente y, (v) Aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo que refiere a estudios de impacto de la regulación ex ante.

Esta dinámica de mejora regulatoria se hace necesaria en un momento crucial de la tecnología y las comunicaciones, donde el ecosistema digital presenta desafíos para los usuarios, las autoridades reguladoras, la industria y los nuevos actores que emergen constantemente. Sin embargo, también abre un abanico de oportunidades para crear valor y abordar los retos.

Dentro de los desafíos más destacados se encuentra la creciente demanda de datos, que impulsa la necesidad de infraestructuras de comunicación más robustas y eficientes. La privacidad de la información se erige como una preocupación fundamental, y la protección de los datos personales se ha convertido en un aspecto crucial del entorno digital. La creación de nuevos servicios digitales, desde aplicaciones innovadoras hasta plataformas de vanguardia, continuamente redefinen la manera en que interactuamos con el mundo. La reducción de la brecha digital se ha vuelto una prioridad, buscando garantizar que las oportunidades y beneficios de la era digital alcancen a todos los ciudadanos, incluso en áreas rurales, remotas y de difícil acceso.

Además de estos desafíos, otros factores clave en el panorama digital incluyen la seguridad de los datos, el Internet de las Cosas (IoT), la computación en la nube, la inteligencia artificial (IA), así como el desarrollo y la implementación de las redes de quinta generación (5G). Cada uno de estos elementos está remodelando la forma en que vivimos, trabajamos y nos comunicamos, y requiere una atención cuidadosa por parte del regulador para garantizar que los intereses de los usuarios estén debidamente protegidos.

La digitalización ha transformado la economía mundial, dando lugar a nuevos modelos de negocio y estrategias que hacen que los mercados digitales sean diferentes a los tradicionales. Estos cambios han planteado nuevos desafíos para las autoridades en materia de competencia que los deben abordar adaptando sus herramientas y enfoques. A la par, los mercados digitales han crecido exponencialmente en los últimos años, y las grandes plataformas digitales han adquirido una posición de dominio en algunos mercados<sup>4</sup>, lo que ha generado algunas preocupaciones sobre posibles efectos negativos que la conducta de estas plataformas puede tener sobre la competencia en los mercados y el bienestar de los consumidores.

Frente a la transformación digital, de acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT5, la regulación digital o de quinta generación proporciona la base para una política, regulación y gobernanza eficaces a medida que dicha transformación acelera su ritmo. Esta quinta generación redefine la política y la regulación para acelerar el desarrollo digital en todos los sectores, fortalecer los mercados y mejorar las perspectivas económicas y de desarrollo a largo plazo y, tiene como factores clave la regulación innovadora y colaborativa entre sectores.

<sup>4</sup> OECD (2021). *Ex ante regulation of digital markets*. OECD Competition Committee Discussion Paper. En: <https://www.oecd.org/daf/competition/ex-ante-regulation-and-competition-in-digital-markets.htm>

<sup>5</sup> UIT – Oficina de Desarrollo. Documento “*Global Digital Regulatory Outlook 2023. Policy and regulation to spur digital transformation*”. Disponible en: [https://www.itu.int/pub/D-PREF-BB.REG\\_OUT01](https://www.itu.int/pub/D-PREF-BB.REG_OUT01).

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 5 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Así, la colaboración es fundamental en este contexto, y por ello la CRC reconoce que abordar estos desafíos y oportunidades requiere de la cooperación continua de todos los actores involucrados, lo cual incluye no solo a las autoridades reguladoras, sino también a otras Entidades competentes, la sociedad civil y todas las partes interesadas, dado que mediante la colaboración interinstitucional se pueden potenciar iniciativas efectivas que atiendan las necesidades cambiantes de nuestra sociedad en la era digital.

Partiendo del contexto descrito, en medio del panorama internacional, nacional y sectorial y junto a las necesidades de usuarios y agentes del sector, se hace más relevante continuar con los esfuerzos para promover la competencia, la eliminación de barreras al despliegue, la calidad y la protección de usuarios y audiencias. En este sentido, el enfoque que la CRC ha definido para orientar una Agenda Regulatoria convergente sigue estando dirigido a maximizar el bienestar de los usuarios y garantizar el pluralismo informativo mediante la promoción de la competencia en los mercados, el despliegue y la compartición de infraestructura, incluyendo el análisis diferencial para áreas rurales, apartadas y de difícil acceso, y así contribuir desde nuestras facultades y competencias con el desarrollo de la transformación digital del país. Lo anterior, en línea con los pilares que conforman el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Entidad antes citados.

El presente documento se estructura de la siguiente manera: seguido a la presentación expuesta en la presente sección, el segundo capítulo recoge las principales tendencias y avances en política regulatoria a nivel internacional por cada uno de los pilares estratégicos; el tercer capítulo describe brevemente el panorama internacional, nacional y sectorial de los sectores TIC, postal y audiovisual; en el cuarto capítulo se exponen los elementos y análisis que se han tenido en cuenta para definir el enfoque de la propuesta de Agenda Regulatoria 2024-2025, así como la metodología que a partir de este se utilizó para la priorización y selección de las iniciativas; en el capítulo 5 se describen las iniciativas que componen la propuesta de agenda y, finalmente, en el capítulo 6 se presentan los plazos indicativos planteados para la ejecución de los proyectos e iniciativas propuestas.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 6 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## 2. Tendencias regulatorias internacionales

Para la CRC es fundamental que sus iniciativas, consignadas en la Agenda Regulatoria, dialoguen y, en lo posible, se alineen con las tendencias reportadas tanto por los organismos multilaterales de los sectores regulados como con la labor de otros reguladores de referencia en el mundo.

Para ello, la primera actividad del proceso de construcción de la Agenda Regulatoria 2024-2025 se refiere a una exploración en profundidad de los documentos y planes de trabajo que definen el accionar regulatorio en las comunicaciones del mundo. Por tanto, fueron seleccionados los documentos guías e informes de tendencias de cuatro organismos multilaterales: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico —OCDE—; la Unión Internacional de Telecomunicaciones —ITU—; el Cuerpo Europeo de Organismos Reguladores de las Comunicaciones Electrónicas —BEREC— y la Plataforma de Reguladores del Audiovisual de Iberoamérica —PRAI—.

Respecto los reguladores nacionales de las comunicaciones, se revisaron las agendas regulatorias y planes de trabajo de Reino Unido, España, Australia, Estados Unidos, Singapur, México, Brasil y Perú.

Esta revisión se enmarcó en análisis realizados por los organismos multilaterales investigados, como el de la Unión Internacional de Telecomunicaciones —UIT— que identificó cinco tensiones<sup>6</sup> que caracterizarán la política y la regulación en el sector, y señala que un nuevo equilibrio requerirá un enfoque sistémico para aprovechar la conexión entre tecnologías digitales, bienes públicos y actividades económicas, para así avanzar hacia modelos de gobernanza ágiles<sup>7</sup>: i) regulación rápida frente a regulación lenta; ii) regulación formal frente a regulación flexible; iii) enfoque del regulador “guardián” frente a enfoque de “constructor del ecosistema”; iv; sostenibilidad frente a crecimiento económico; vi) regulación nacional frente a regulación mundial.

En complemento a este contexto, el Monitoreo de Tendencias Tecnológicas<sup>8</sup> publicado por la CRC en febrero de 2023, reseña los retos abordados en el Foro Económico Mundial<sup>9</sup> derivados del rápido desarrollo de estas tendencias. Se analizan escenarios de metaversos que sean interoperables y seguros, así como de gobernanza de IA; incluso se han planteado como temas de interés los cinco “superpoderes tecnológicos”, que son la computación, la conectividad: estar conectado de forma estable y segura es indispensable, la infraestructura, la inteligencia artificial y las herramientas de detección y colaboración.

En el sector TIC, la adopción de 5G en el mundo, el desarrollo de redes de acceso abiertas y de ecosistemas WiFi 6 implican la disponibilidad de espectro radioeléctrico y la inyección de recursos que permitan y favorezcan el desarrollo de la infraestructura requerida para el despliegue de estas tecnologías, tanto desde el punto de vista de los prestadores de los servicios como desde el punto de vista de liberación y masificación de terminales. Por lo anterior, es necesario un estrecho seguimiento para no perder de vista parámetros tales como la calidad de los servicios prestados a

<sup>6</sup> De acuerdo con la UIT, persisten las tensiones entre los enfoques establecidos y los emergentes. Las nuevas estrategias deben demostrar su valor, mientras que las certezas antiguas pueden no mantenerse y las nuevas normas aún están por formarse.

<sup>7</sup> UIT. *Global Digital Regulatory Outlook 2023*. Policy and regulation to spur digital transformation. Disponible en [https://www.itu.int/pub/D-PREF-BB.REG\\_OUT01](https://www.itu.int/pub/D-PREF-BB.REG_OUT01)

<sup>8</sup> CRC. *Monitoreo de tendencias tecnológicas 2022*. Disponible en <https://www.crcm.gov.co/es/noticias/estudios/crc-presenta-estudio-monitoreo-tendencias-tecnologicas-2022>

<sup>9</sup> Disponible en: <https://es.weforum.org/agenda?page=2>

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 7 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

través de estas tecnologías, e incluso aspectos como las condiciones técnicas de los terminales. También, con la adopción de 5G en Colombia será estratégico realizar análisis de consumo diferenciados por las capacidades tecnológicas subyacentes al terminal y la red móvil que atiende al usuario móvil.

En materia de mejora en la conectividad, se espera que las constelaciones de satélites de órbita terrestre baja —LEO— puedan conectar a más de un tercio de la población que se encuentra actualmente sin acceso a Internet, ayudando así a cerrar la brecha digital que está dejando atrás a las comunidades remotas y rurales, donde es difícil que la infraestructura terrestre tradicional pueda llegar. Por ello, el trabajo que se adelanta en los estándares para la tecnología 5G para que admitan sistemas no terrestres —NTN— incluyendo las redes de comunicación satelital resultan claves.

De manera paralela, y según el Monitoreo, el consumo de contenidos digitales asociados ha venido creciendo en los últimos años, destacándose que en el mundo el porcentaje de usuarios de Internet que ven contenido audiovisual por *streaming* llegó al 91% a mediados de 2022. Se ha evidenciado que las nuevas generaciones tienen hábitos de consumo distintos a los adultos, para quienes ver televisión y cine sigue siendo su actividad preferida, mientras que las preferencias de la llamada Generación Z se centran en los juegos, la música y las redes sociales. Frente a esto, hay que estar atentos a la evolución de los perfiles de consumo y preferencias de los usuarios de servicios a través de plataformas OTT en Colombia, los cuales no necesariamente presentan el mismo comportamiento observado en otras latitudes.

Según el estudio de la OCDE *Catalizadores digitales de la economía global*<sup>10</sup>, un aumento significativo de la actividad económica mundial está siendo impulsado por las tecnologías digitales. Frente al panorama digital, tres facilitadores destacan en la cima de las agendas políticas:

- Las plataformas en línea permiten transacciones e interacciones entre múltiples conjuntos distintos de usuarios en todo el mundo. Abren mercados y oportunidades para consumidores y empresas, incluso entre partes desconocidas. Sin embargo, también plantean preocupaciones sobre competencia y protección al consumidor. Las respuestas fragmentadas en política y regulación generan costos e incertidumbre para las empresas y consumidores, y requieren coordinación transnacional.
- Los flujos transfronterizos de datos permiten que las empresas construyan y administren complejas cadenas de suministro globales, compartan datos de investigación y faciliten las comunicaciones. Sin embargo, también amplifican preocupaciones políticas, lo que lleva a los gobiernos a tomar medidas políticas y regulatorias que rigen si los datos pueden fluir a través de las fronteras y cómo lo hacen. Los responsables políticos deben evaluar estos desarrollos y asegurarse de que la fragmentación, la falta de transparencia y la falta de claridad regulatoria no frenen las oportunidades económicas y socaven los objetivos que estas regulaciones buscan cumplir.
- La seguridad digital permite la confianza y el crecimiento de la transformación digital. Sin embargo, el ritmo explosivo de la transformación digital no ha sido acompañado por avances equivalentes en la seguridad de los servicios en línea y productos conectados. Los usuarios finales rara vez pueden evaluar enfoques suficientes de seguridad, lo que resulta en fallas del mercado que desmejoran la confianza del consumidor y ponen en riesgo el sistema. Muchos desafíos

<sup>10</sup> OCDE. 2022. *Catalizadores digitales de la economía mundial*. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/eaf5082e-es.pdf?expires=1690588474&id=id&accname=quest&checksum=9511380FD818EEEE537D918B9F803F85>

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 8 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

relacionados con la seguridad digital son internacionales, ya que las vulnerabilidades y las malas prácticas deben abordarse a nivel global para maximizar el impacto.

Los desafíos asociados con estos facilitadores se abordan mejor a través de la cooperación internacional, que permitiría equilibrar cuidadosamente los objetivos de política nacional con los beneficios que ofrece una economía digital globalizada.

En este contexto de tendencias regulatorias globales, se presenta a continuación un análisis de las líneas regulatorias principales consignadas en lineamientos, agendas regulatorias y planes de trabajo de las mencionadas organizaciones sectoriales multilaterales y de países de referencia, relacionadas con los pilares del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la CRC.

## 2.1 Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias

Los temas de protección de los usuarios y las audiencias son un eje de todas las agendas regulatorias consultadas, con foco reiterado en seguridad digital, privacidad, calidad de los servicios, diversidad, accesibilidad y protección de derechos.

De acuerdo con la OCDE<sup>11</sup>, la transformación digital beneficia a los ciudadanos como consumidores y trabajadores, pero también presenta riesgos relacionados con prácticas comerciales perjudiciales, contenido ilegal y amenazas a la privacidad, por lo que se enfatiza la necesidad de políticas centradas en las personas.

En este sentido, la plataforma europea de reguladores de las comunicaciones electrónicas, BEREC<sup>12</sup>, planea la realización estudios, reportes y talleres para fortalecer la denominada *transparencia ambiental*, que implica fortalecer la información al usuario sobre la huella ambiental de cada servicio TIC en oferta. Otro organismo de articulación regulatoria internacional, la Plataforma de Reguladores del Audiovisual de Iberoamérica —PRAI, de la cual hace parte la CRC—, continúa explorando acciones conjuntas en seis temas priorizados<sup>13</sup>: i) desafíos del consumo de servicios OTT de audiovisual, ii) alfabetización mediática e informacional; iii) representación de género en las pantallas del audiovisual; iv) información falsa y campañas de desinformación; v) niñez y adolescencia y vi) pluralismo en los medios audiovisuales.

Al respecto, el regulador británico OFCOM estableció líneas de protección de derechos de usuarios tanto desde estudios e informes periódicos como desde análisis regulatorio<sup>14</sup>, sobre las condiciones de seguridad de los sistemas de comunicaciones personales soportados en internet; la implementación del cambio de operador en un solo paso; la revisión de aumentos de tarifas en puntos intermedios de un contrato y el control de llamadas molestas o fraudulentas, entre otras. También se estudian o revisan medidas de inclusión, como la garantía de acceso a la banda ancha para consumidores vulnerables y los reportes anuales de calidad de los servicios residenciales.

<sup>11</sup> OCDE, *Putting people first in digital transformation*. Background paper for the CDEP Ministerial meeting, November 2022 No. 339.

<sup>12</sup> BEREC. *Work Programme 2023*. En: <https://www.berec.europa.eu/system/files/2023-01/Work-Programme-2023.pdf>

<sup>13</sup> PRAI. *Plan Estratégico 2023-2024*. En: [https://prai.tv/?page\\_id=1941](https://prai.tv/?page_id=1941)

<sup>14</sup> OFCOM. *Plan of Work 2023-2024*. En: [https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf\\_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf](https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 9 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

El organismo británico continúa con reportes anuales sobre diversidad y pluralismo en las comunicaciones y los contenidos, estudios de referencias sobre alfabetización mediática en adultos y en niños; el desarrollo de una herramienta para que las compañías de contenidos autoevalúen la equidad, diversidad e inclusión en los contenidos que emiten; la generación de un Código de Emisión de Publicidad en Televisión; la implementación de las nuevas medidas legales para la publicidad de alimentos altos en grasa, sal y azúcares y la implementación de un código de accesibilidad a servicios de contenidos SVOD —siglas de *Subscription Video on Demand*: video a la carta por suscripción— y se realizan estudios de audiencias digitales enfocados en uso, consumo y pluralismo.

En Estados Unidos, la FCC<sup>15</sup> ha incluido dentro de su plan estratégico 2022-2026 acciones encaminadas al empoderamiento de los consumidores a través del suministro de información acerca de sus derechos, de los servicios que adquieren y la promoción y eliminación de barreras para su participación en la economía digital.

Por su parte, la Autoridad de Desarrollo de las Infocomunicaciones y los Medios de Comunicación —IMDA—<sup>16</sup> de Singapur, proyecta iniciativas para generar confianza en los consumidores en relación con el uso de sus datos personales, así como en la oferta de servicios que a partir de ellos se desarrollen.

La calidad de los servicios es prioridad para los reguladores de varios países. Así, la FCC y el regulador australiano ACMA<sup>17</sup> plantean la medición de niveles de calidad de los servicios con énfasis en las personas en condición de discapacidad, con medidas como exigir la inclusión de recursos como el subtítulo dentro de los contenidos.

Por otro lado, en España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia —CNMC—<sup>18</sup> propone la promulgación de obligaciones en materia de accesibilidad a los servicios audiovisuales, así como la revisión de los agentes obligados a su aplicación y, también, la realización de consultas públicas para comunicar y poner en consideración la metodología a aplicar en estudios periódicos de calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, comparando las zonas rurales frente a las calidades ofrecidas a los usuarios del resto del país.

En América Latina, el Instituto Federal de Telecomunicaciones —IFT— de México plantea, en su Programa Anual de Trabajo 2023<sup>19</sup>, la revisión de los lineamientos de calidad del servicio móvil que entraron en vigor en 2018 para su actualización acorde a los avances tecnológicos, así como una modificación a los lineamientos para el acceso a la multiprogramación<sup>20</sup>, con el fin de propiciar la disponibilidad de más contenidos programáticos de radio y televisión radiodifundida en beneficio de

<sup>15</sup> FCC. Strategic Plan Fiscal Years 2022-2026. En: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DOC-381830A1.pdf>

<sup>16</sup> IMDA. Digital Economy Framework for Action. En: <https://www.imda.gov.sg/about-imda/research-and-statistics/sqdigital/digital-economy-framework-for-action>

<sup>17</sup> ACMA. Corporate Plan 2023-2024. En: <https://www.acma.gov.au/sites/default/files/2023-07/ACMA%20Corporate%20plan%202023-24.pdf>

<sup>18</sup> CNMC. Plan de Actuaciones 2023. EN: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor\\_contenidos/Notas%20de%20prensa/2023/Plan\\_Act\\_2023%20\\_web\\_oficina.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Notas%20de%20prensa/2023/Plan_Act_2023%20_web_oficina.pdf)

<sup>19</sup> IFT. Programa Anual de Trabajo 2023. En [https://www.ift.org.mx/sites/default/files/pat\\_2023.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/pat_2023.pdf)

<sup>20</sup> La multiprogramación en la normatividad mexicana es la distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión (posibilidad de transmitir un mayor número de contenidos a través del mismo recurso espectral concesionado), en beneficio de la competencia, la diversidad y la pluralidad para las audiencias, de concesionarios de radiodifusión, programadores y productores de contenidos.

las audiencias. Además, cuenta con diversas herramientas en línea y plataformas encaminadas a reducir el analfabetismo digital y sensibilización en materia de ciberseguridad.

Osiptel de Perú, incluye en su plan operativo 2023<sup>21</sup> el desarrollo herramientas para información a los usuarios sobre problemas de calidad, medición automatizada del servicio de acceso a internet (a través de sondas), supervisión de indicadores de proyectos de fibra óptica impulsados por el Estado, elaboración de reportes comparativos para promover la competencia por calidad en el servicio, supervisión por bloqueo de señales en penales y supervisión de obligaciones para geolocalizar equipos móviles, entre otros. Mientras, el ente regulador federal de Brasil, ANATEL<sup>22</sup> propone adelantar una revisión de las normas vigentes de protección a los usuarios de telecomunicaciones.

## 2.2 Mercados y competencia

El Comité de Competencia de la OCDE y sus grupos de trabajo, a raíz de un gran número de informes y documentos de política que demuestran el considerable poder de mercado que han adquirido las grandes plataformas digitales, que presentan las características de fallas de mercado —lo cual justifica la adopción de medidas regulatorias—, resumió las principales iniciativas regulatorias<sup>23</sup> y concluyó que, aunque existe un consenso general sobre la necesidad de una regulación ex ante de los mercados de plataformas digitales, hay un debate significativo sobre el diseño específico de dicha regulación, por lo que es importante que las jurisdicciones trabajen juntas para desarrollar enfoques regulatorios coordinados.

También enfocada en los mercados digitales, la UIT<sup>24</sup> reconoce la importancia de definir incentivos regulatorios y económicos que estimulen el despliegue de infraestructuras digitales por doquier y, en particular, en las zonas rurales y subatendidas, dentro de los cuales destaca:

- Incentivos para lograr una conectividad efectiva: orientar los mercados hacia el cumplimiento de objetivos de conectividad, garantizando entorno competitivo en todos los niveles del ecosistema digital, para lo cual puede crear espacios seguros para la experimentación y la innovación. Asimismo, se debe promover el despliegue de redes en zonas rurales y no atendidas, facilitando soluciones de conectividad de última milla (redes municipales, comunitarias y empresas sociales).
- Incentivos en favor del acceso, adopción y uso de servicios digitales: incluye intervenciones destinadas a promover la alfabetización y adquisición de competencias digitales y adopción de contenido y soluciones locales; considerando medidas para reducir costo de los equipos y dispositivos a fin de lograr objetivos del servicio universal, así como prestación de servicios digitales con tarifas especiales para comunidades locales y población de bajos ingresos.

<sup>21</sup> OSIPTEL. *Agenda de normas y regulaciones 2023*. En: <http://sociedadtelecom.pe/impacto-regulatorio/plan-anual-2023.html>

<sup>22</sup> ANATEL. *Agenda regulatória 2023-2024*. En: <https://informacoes.anatel.gov.br/legislacao/resolucoes-internas/1825-resolucao-interna-182>

<sup>23</sup> OECD (2021), *Ex ante regulation of digital markets, OECD Competition Committee Discussion Paper*, <https://www.oecd.org/daf/competition/ex-ante-regulation-and-competition-in-digital-markets.htm>

<sup>24</sup> Directrices de prácticas óptimas del GSR-23 "Incentivos reglamentarios y económicos para un futuro digital inclusivo y sostenible"

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 11 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

En el terreno de los organismos de regulación, de acuerdo con análisis de BEREC sobre el ecosistema de internet<sup>25</sup>, la dinámica de competencia asociada a los elementos de este ecosistema muestra que existen varios problemas y posibles cuellos de botella, especialmente en relación con las redes de entrega de contenido (CDN), la computación en la nube, los sistemas operativos, tiendas de aplicaciones, navegadores web y motores de búsqueda, los dispositivos, las aplicaciones de redes sociales y de uso compartido de videos, el comercio electrónico, la mensajería instantánea y el Internet de las Cosas (IoT), dado que algunos elementos del ecosistema de Internet están en gran medida dominados por unos pocos jugadores organizados en ecosistemas de proveedor específico.

Junto con el trabajo previo de BEREC<sup>26</sup> sobre la regulación de los Digital Gatekeepers<sup>27</sup>, y en línea con la prioridad estratégica de apoyar mercados digitales competitivos, sostenibles y abiertos, esta organización seguirá monitoreando y analizando los mercados que son significativamente impactados por esas prácticas de los guardianes que quizás no sean abordadas por las iniciativas legislativas actuales.

En su plan de trabajo para 2023<sup>28</sup>, BEREC refuerza el compromiso con la conectividad, la seguridad de las redes y la sostenibilidad de los servicios de comunicaciones, principalmente como fuente de información y criterios. Para ello se están realizando informes en temas como evolución de las dinámicas de interconexión, discontinuación de las redes 2G y 3G, interoperabilidad de los servicios de comunicación personal independientes de números —NI-ICS—, competencia de operadores de redes NGA en una misma región geográfica y conectividad internacional (incluyendo *roaming* permanente y M2M).

Además de estos informes, BEREC planeó llevar a cabo en 2023 talleres europeos sobre migración a redes de altísima capacidad —VHCN— y apagado de redes de cobre, ciberseguridad, así como en varios temas de las líneas estratégicas de mercados digitales abiertos y sostenibles, y en la implementación de la reglamentación europea de Internet abierto.

Respecto a las regulaciones nacionales, OFCOM, en su plan de trabajo 2023-2024<sup>29</sup>, enuncia líneas de fortalecimiento de competencia en diversos frentes de avanzada. Se proponen estudios sobre los mercados de computación y almacenamiento en la nube; la revisión del proceso de migración de los servicios de voz al VoIP; el diagnóstico del estado de la discontinuación de las redes 2G y 3G; mediciones del desempeño de la banda ancha fija; el monitoreo del cumplimiento de las medidas para garantizar la seguridad y resiliencia de las redes de telecomunicaciones y un estudio del consumidor convergente y sus hábitos respecto a todos los servicios regulados.

<sup>25</sup> BEREC, *Draft Report on Internet Ecosystem*, Document number: BoR (22) 87, junio de 2022. Disponible en: <https://www.berec.europa.eu/en/document-categories/berec/public-consultations/draft-berec-report-on-the-internet-ecosystem>.

<sup>26</sup> BoR (21) 130, BEREC Report on the outcome of the public consultation on the Draft BEREC Report on the ex- ante regulation of digital gatekeepers, September 2021, [https://berec.europa.eu/eng/document\\_register/subject\\_matter/berec/reports/10042-berec-report-on-the-outcome-of-the-public-consultation-on-the-draft-berec-report-on-the-ex-ante-regulation-of-digital-gatekeepers](https://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec/reports/10042-berec-report-on-the-outcome-of-the-public-consultation-on-the-draft-berec-report-on-the-ex-ante-regulation-of-digital-gatekeepers)

<sup>27</sup> Se refiere a una empresa o plataforma en línea que tiene un alto grado de influencia en el mercado digital. Estas empresas actúan como intermediarios y controlan el acceso a ciertos servicios, productos o contenidos en línea. Suelen tener un gran número de usuarios y una infraestructura tecnológica que les permite controlar y mediar las interacciones entre proveedores de contenido o servicios y los consumidores. Esto puede incluir tiendas de aplicaciones, motores de búsqueda, redes sociales y plataformas de comercio electrónico, entre otros.

<sup>28</sup> BEREC. Ídem. <https://www.berec.europa.eu/system/files/2023-01/Work-Programme-2023.pdf>

<sup>29</sup> OFCOM. Ídem. [https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf\\_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf](https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 12 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Por su parte, el IFT de México habilitará una base de datos georreferenciada con información de infraestructura activa y pasiva, y de derechos de vía, de sitios públicos y privados, con lo que espera contribuir a promover mejores condiciones de competencia entre concesionarios, autorizados y posibles nuevos competidores.

Con el fin de evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia en mercados en los que operan Agentes Económicos con Poder Sustancial de Mercado (AEPSM) en el servicio de televisión y en el de audio restringidos, se determinarán las obligaciones específicas, respectivamente. Lo anterior, derivado de dictámenes preliminares emitidos por la Autoridad Investigadora (AI) del IFT. Asimismo, se revisará el impacto en términos de competencia de las medidas asimétricas impuestas en 2014 al agente económico declarado como preponderante en el sector de telecomunicaciones (AEPT).

En esta temática, la FCC propone la identificación de incentivos y políticas para cerrar brechas de seguridad y la aceleración de la innovación y el despliegue de nuevas infraestructuras. Para ello postula la realización de una campaña nacional enfocada en la adopción de servicios esenciales de comunicaciones como la conectividad de banda ancha para comunidades que tienen barreras para acceder a ellos.

El regulador estadounidense plantea que debe implementarse un marco regulatorio integrado que permita la respuesta rápida ante emergencias, aprovechando avances tecnológicos y la promoción de nuevas tecnologías para la seguridad pública, la aplicación de medidas que faciliten el restablecimiento de las comunicaciones ante eventos de emergencia y desastres naturales, así como la garantía de la disponibilidad de servicios de atención a emergencias.

En Brasil, ANATEL se ha propuesto adelantar una revisión sobre la compartición de postes entre empresas de energía y prestadoras de servicios de telecomunicaciones, en conjunto con reguladores de otros sectores. También adelantará una revisión de, entre otros, el mercado relevante de distribución de paquetes y el de contenidos audiovisuales. Plantea además adelantar una revisión de la separación y asignación de cuentas en el marco de una revisión de los modelos de costos *top-down* para las empresas que detentan poder significativo de mercado, así como una revisión de las normas para la fijación de valores máximos de tarifas para servicios como Telefonía Pública Básica Conmutada (TPBC) y Comunicación Personal (PCS), basado en modelos de costos ya aprobados y en la actualización de modelos de costos *bottom-up*.

En la misma línea, Osiptel de Perú abarca dentro de sus iniciativas asociadas a la competencia en los mercados, la revisión de cargos de interconexión tope en redes fijas, la desregulación de tarifas tope para llamadas fijo-móvil, y la modificación de las normas para la fijación de condiciones económicas de acceso de OMV y OMR, y la modificación de normas relativas al mercado de larga distancia, entre otras medidas.

## 2.3 Innovación y mejora regulatoria

Respecto a los temas de innovación y mejora regulatoria, la UIT<sup>30</sup> ha identificado y aprobado directrices de prácticas óptimas en materia de reglamentación con el objetivo de seguir avanzando hacia un futuro digital inclusivo y sostenible, de acuerdo con las siguientes premisas para tener en cuenta en el rol de los responsables de las políticas y los reguladores:

<sup>30</sup> Directrices de prácticas óptimas del GSR-23 "Incentivos reglamentarios y económicos para un futuro digital inclusivo y sostenible"

- Coordinación normativa en el panorama digital.
- Recursos y capacidades para recopilar datos pertinentes y establecer parámetros y criterios de referencia en la medición de los objetivos de conectividad.
- Capacidad de investigación y previsión: se necesitan más capacidad y recursos para explorar las tendencias comerciales, los desafíos regulatorios y las repercusiones de las nuevas tecnologías.
- Adaptación de adaptar políticas y normas nacionales a normas y directrices internacionales aplicables para armonizar los regímenes normativos hacia la transformación digital y permitir respuestas coordinadas a problemas transfronterizos.

Al respecto, BEREC tiene en marcha estudios e informes sobre tendencias y desafíos regulatorios de los mercados digitales en áreas priorizadas: servicios de computación en la nube; "nubificación, virtualización y *softwarización*" en las telecomunicaciones, interconexión IP y perspectivas del IoT.

En su plan de trabajo 2023–2024, OFCOM enuncia una amplia labor de prospectiva, mediante estudios y pruebas, de aspectos tecnológicos y de mercado, con énfasis en los usos posibles del espectro y las tecnologías inalámbricas, como las prospectivas de usos futuros para las bandas superiores a 6 GHz (6.425-7.125 GHz), tanto para servicios móviles comerciales como para usos libres de licencia, especialmente el wifi, y de la banda 1900-1920 MHz, que es actualmente no es usada en el Reino Unido.

El regulador británico continúa también con la promoción de espacios tipo *sandbox* para todos los sectores, destacándose el Centro de Interoperabilidad de Redes Abiertas —SONIC—, pensado para que las empresas de telecomunicaciones ensayen nuevas tecnologías en ambientes comercialmente neutros, como medida de apoyo a la diversificación y desconcentración del mercado. También se realizan estudios prospectivos en distribución de contenidos audiovisuales en la convergencia, y un amplio trabajo de evaluación de las posibles vías de regulación de los servicios basados en inteligencia artificial.

Asimismo, IMDA de Singapur propone entonces que se desarrollen medidas que permitan fomentar la investigación e innovación en nuevas tecnologías para apoyar a los stakeholders en la adquisición de habilidades y conocimientos de los trabajadores que generen ventajas competitivas. También refiere la necesidad de desarrollar normatividad regulatoria enfocada en la gobernanza de datos e inteligencia artificial.

En España, la CNMC ha señalado que como parte de las mejoras institucionales y de desempeño, la agencia regulatoria propone incorporar a su trabajo tecnologías innovadoras como la Inteligencia Artificial, Información de Fuente Abierta —Open Source Intelligence, OSINT— y redes neuronales, entre otras, que fortalezcan la gestión y los modelos de trabajo que se desarrollan en su interior.

En términos de mejora regulatoria, ACMA refiere como objetivo medir el impacto las medidas para la supervisión de los servicios de telecomunicaciones, así como el incremento de la confianza del público y la eficacia en el cumplimiento de las medidas tomadas por el regulador frente a los agentes regulados, con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a mercados de telecomunicaciones competitivos.

En Singapur, IMDA refiere el establecimiento de un marco de pruebas regulatorio (*sandbox*) para las iniciativas encaminadas a poner a prueba medidas para impulsar el desarrollo de un ecosistema de

datos. También contempla la necesidad de generar capacidades locales para entender y mitigar los riesgos que nuevos servicios y tecnologías (por ejemplo, la inteligencia artificial) pueden acarrear, así como establecer las medidas que propendan por su uso confiable y responsable.

Respecto de la estrategia para fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad, el IFT de México emitirá los lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones y mitigar el incremento de conductas de suplantación de identidad telefónica y spam. Por su parte, ANATEL plantea en Brasil la evaluación de las reglas aplicables a las redes comunitarias y de la necesidad de crear asimetrías regulatorias, eliminar obligaciones y generar estímulos para el desarrollo de dichas redes en Brasil.

## 2.4 Fortalecimiento institucional

La apuesta de BEREC para el empoderamiento de grupos de valor y posicionamiento regulatorio se concentra en una estrategia a mediano plazo de relacionamiento y articulación con las agencias regulatorias nacionales —NRA—, con otros organismos multilaterales de regulación y legislación y con plataformas de otras regiones, con foco en dos temas: conectividad 5G y regulación de plataformas<sup>31</sup>.

La amplia línea de fortalecimiento institucional de OFCOM<sup>32</sup> contempla frentes como el desarrollo de una estrategia para el uso de datos por la Entidad, apoyada en desarrollos de IA y en una transformación de su capacidad en ingeniería, ciencia y analítica de datos. Todo esto es articulado en el denominado Data Innovation Hub, en línea con la política de Seguridad en Línea y el proyecto de Procesamiento Algorítmico del Reino Unido.

El regulador británico también establece dos estudios de análisis interno que, bajo criterios de género, etnicidad y discapacidad, estarán enfocados en revisar la diversidad de perfiles y las dinámicas de contratación y promoción.

En Australia, ACMA plantea hacer una medición del nivel de promoción de oferta diversa al público, desarrollo y reflejo de la identidad, el carácter y la diversidad cultural, a través de la renovación de las licencias de radiodifusión sonora las cuales reflejan indirectamente la disponibilidad de dicha oferta.

Como parte del fortalecimiento institucional de la ANATEL, para avanzar en la evaluación del desempeño regulatorio, se plantea la evaluación del reglamento del consejo de usuarios, así como revisar el reglamento de aplicación de sanciones administrativas del ente regulador en casos como, por ejemplo, el factor de reducción de multas aplicadas en caso de apelación a las sanciones impuestas.

Finalmente, en España, la CNMC propone adelantar estudios cuantitativos sobre los impactos de ayudas públicas sobre la competencia en los diferentes sectores regulados, así como evaluaciones *ex post* de las actuaciones regulatorias.

<sup>31</sup> BEREC. Ídem. <https://www.berec.europa.eu/en/document-categories/berec/berec-strategies-and-work-programmes/berecs-medium-term-strategy-for-international-cooperation-for-the-period-2022-2025>

<sup>32</sup> OFCOM. Ídem. [https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf\\_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf](https://www.ofcom.org.uk/data/assets/pdf_file/0024/256038/statement-plan-of-work-2023-24.pdf)

### 3. Panorama económico y sectorial

#### 3.1 Panorama económico

Como base para una mirada global a las tendencias macroeconómicas y de política financiera del mundo, el Fondo Monetario Internacional<sup>33</sup> pronostica que el crecimiento de la economía mundial caerá de 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, para estabilizarse en 3,0% en 2024. Se prevé que las economías avanzadas experimentarán en 2023 una desaceleración del crecimiento especialmente pronunciada, desde 2,7% de 2022 a 1,3%.

El Fondo proyecta dos escenarios globales: uno de gran tensión financiera, en el que el crecimiento disminuye hasta aproximadamente 2,5% en 2023 y otro, menos tenso, en el que el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023, que se daría por los menores precios de las materias primas<sup>34</sup>.

La organización considera que el aumento de las tasas de interés (como política monetaria de los bancos centrales para combatir la inflación) son el factor que sigue lastrando la actividad económica. Se proyecta que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndose revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2024.

Por su parte, el Banco Mundial prevé que la economía mundial crecerá un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024<sup>35</sup>. Habrá una fuerte desaceleración del crecimiento y, durante los próximos dos años, el crecimiento del ingreso per cápita de los Mercados Emergentes y Economías en desarrollo (MEED) se ubicará, en promedio, en el 2,8%, un punto porcentual menor al de 2010-2019. Excluyendo a China, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelerará del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja una demanda externa considerablemente menor.

Para las economías avanzadas, se prevé una desaceleración del 2,5% en 2022 al 0,5% en 2023, lo que puede ser señal de una recesión mundial. El crecimiento de Estados Unidos caerá al 0,5% en 2023, 1,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores; del mismo modo, se espera que la zona euro no registre crecimiento, mientras China crecerá un 4,3%, 0,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores.

Para América Latina y el Caribe, el Banco prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3% en 2023, coincidiendo con el pronóstico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas —CEPAL—<sup>36</sup>, y que luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4% en 2024.

Sobre esta recuperación, la CEPAL indica que América del Sur crecerá un 0,6% en 2023 (respecto a un 3,8% en 2022), Centroamérica y México aumentarán en un 2% (en comparación con un 3,5% en 2022) y el Caribe (sin incluir Guyana) subirá un 3,5% (con un 5,8% en 2022). El riesgo de aumento

<sup>33</sup> Perspectivas de la Economía Mundial de abril de 2023 (imf.org)

<sup>34</sup> <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

<sup>35</sup> [Perspectivas económicas mundiales: La desaceleración abrupta y prolongada golpeará con fuerza a los países en desarrollo \(bancomundial.org\)](https://www.bancomundial.org/es/publication/07/10/perspectivas-economicas-mundiales-la-desaceleracion-abrupta-y-prolongada-golpeará-con-fuerza-a-los-paises-en-desarrollo)

<sup>36</sup> [Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe | CEPAL](https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/07/10/balance-preliminar-de-las-economias-de-america-latina-y-el-caribe)

de las tasas de interés, de depreciaciones de las monedas y el mayor riesgo soberano dificultarían el financiamiento de las operaciones de los Gobiernos en 2023.

En el panorama colombiano, el Banco de la República<sup>37</sup> proyecta un crecimiento de la economía del 0,9% para 2023 y del 1% para 2024. Se reporta una fuerte incertidumbre causada por factores externos, como las tensiones políticas globales y los efectos de la política monetaria en los países avanzados sobre el crecimiento económico y los precios de los bienes que exporta Colombia.

La inflación anual en el país, a septiembre, fue del 10,99%, y se proyecta que siga cayendo en los siguientes trimestres y que se acerque a la meta del 3% a finales de 2024. A su vez, la Junta Directiva del Banco decidió en junio de 2023 mantener su tasa de interés inalterada en 13,25%, con el objetivo de cumplir la citada meta.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por su parte, indica que el producto interno bruto del país ha crecido un 0.3% para mediados de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. El grupo de servicios del que hacen parte las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación reporta un crecimiento del 12,2%, contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

### 3.2 Panorama internacional de los sectores TIC y postal

El informe Measuring Digital Development 2022<sup>38</sup>, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, revela que 5.300 millones de personas (el 66% de la población mundial), usan internet, lo que representa un crecimiento de 6.1% respecto a 2021, que si bien es mayor que el 5.1% reportado de 2020 a 2021, sigue siendo inferior al 11% registrado de 2019 a 2020 (antes de la pandemia de COVID-19). Se revela además que hay 2.700 millones de personas desconectadas.

La UIT reporta también que internet es usado por el 69% de los hombres del mundo y por el 63% de las mujeres. Para la organización, la equidad de género en el uso de internet se alcanzaría cuando el índice de equidad (definido como el porcentaje de mujeres conectadas dividido por el de hombres) se mantiene entre 0.98 y 1.02. En los últimos tres años, este índice ha mejorado leve y paulatinamente, pasando de 0.90 en 2019 a 0.92 en 2022. El reporte también señala que las mujeres son un 12% menos dadas a tener un celular propio que los hombres, dato que no ha cambiado desde 2019.

Respecto al tema generacional, se encuentra que el 75% de las personas entre 15 y 24 años usaban internet en 2022, 10% más que la población de otras franjas de edad, aunque hay señales de que la brecha generacional de uso tecnológico ha disminuido un poco.

La mayor brecha reportada por la UIT es la urbano-rural. El organismo reporta que en 2022 el 82% de los moradores de zonas urbanas usaban internet, 1.8 veces más que los habitantes de zonas rurales. Sin embargo, esa relación ha disminuido en los últimos tres años de 2.3 a 1.8.

<sup>37</sup> Banco de República, Estadísticas. En: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas>

<sup>38</sup> ITU. 2022. Measuring Digital Development. En: <https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/PR-2022-11-30-Facts-Figures-2022.aspx>

En materia de internet móvil de banda ancha, el crecimiento ha sido de 14.8% en promedio anual durante los últimos 10 años, en contraste con un aumento de 2% en suscripciones a servicios móviles en general, aunque se detecta una ralentización del crecimiento en los últimos años.

Por su parte, las suscripciones a banda ancha fija continúan creciendo de manera sostenida a una tasa de 6.7% promedio anual en los últimos 10 años. Mientras, las suscripciones a telefonía fija decrecieron un promedio anual de 4.2% en el mismo periodo.

Respecto a factores de acceso, la UIT concluye además que los mercados de banda ancha móvil y fija se han vuelto más asequibles en todas las regiones del mundo y para todos los grupos según ingresos. El precio global medio (mediana) de la banda ancha móvil pasó de representar el 1.9% del ingreso nacional bruto per cápita promedio global al 1.5%, mientras la fija pasó de 3,5% a 3.2%. La organización insiste, no obstante, en que la asequibilidad sigue siendo una barrera clave, especialmente en economías de bajos ingresos.

Los servicios móviles siguen llevando la delantera en penetración, ya que el 73% de la población mundial con edad de más de 10 años tenía un celular en 2022 (7% más que usuarios de internet), aunque esta diferencia se acorta en todas las regiones del mundo, pues internet crece a una tasa mayor. Al respecto, la UIT reporta que, entre 2015 y 2022, la cobertura móvil en tecnología 4G se duplicó hasta alcanzar al 88% de la población mundial, mientras que la cobertura 5G fue del 19%.

Desde fuentes sectoriales, el Cisco Annual Internet Report (2018–2023)<sup>39</sup> predecía que en 2023 habría en el mundo 29 mil millones de dispositivos conectados, es decir, 3.6 dispositivos per cápita, mientras en 2018 dicha cifra ascendía a 2.4. En cuanto a movilidad, el reporte señala que un 71% de la población mundial cuenta con conectividad móvil, respecto a 66% en 2018. Así mismo, se estima que el 10% de los dispositivos estarán conectados a una red 5G para finales de 2023.

La compañía en mención también reporta que las velocidades de banda ancha fija en el mundo alcanzarán los 110.4 Mbps en 2023, en comparación con 45.9 Mbps en 2018. Las velocidades de internet móvil pasan de 13.2 Mbps en 2018 a 43.9 Mbps en 2023, y las del 5G alcanzarán los 575 Mbps en 2023, 13 veces mayores que las velocidades de una conexión móvil promedio de 2023.

Por otro lado, de acuerdo con el documento de GSMA denominado *Conectividad inteligente*, la potente combinación de 5G, inteligencia artificial, plataformas inteligentes y el Internet de las cosas cambiará el mundo. Los servicios y experiencias que podrían ser habilitados por la conectividad inteligente son:

- Entretenimiento enriquecido y social
- Transporte seguro y rápido
- Industria 4.0
- Control remoto confiable
- Información y ofertas a pedido
- Monitoreo continuo de la salud
- Seguridad más inteligente y efectiva
- Educación y capacitación inmersivas

<sup>39</sup> CISCO. 2020. Cisco Annual Internet Report. <https://www.cisco.com/c/en/us/solutions/collateral/executive-perspectives/annual-internet-report/white-paper-c11-741490.html>

- Control de desperdicios
- Ciudades y edificios más inteligentes

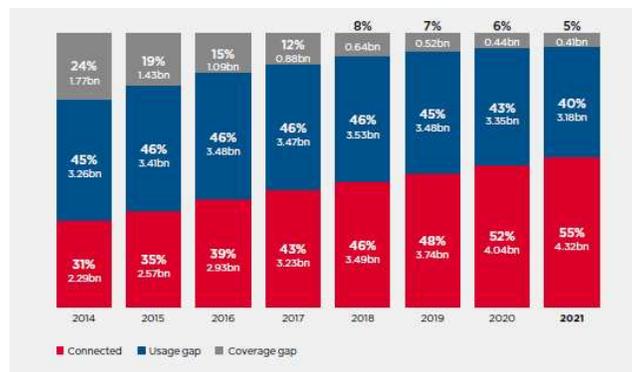
De acuerdo con GSMA<sup>40</sup>, aunque los casos de uso tempranos de 5G se centrarán en mejorar los servicios de banda ancha móvil y la conectividad inalámbrica fija, esta tecnología móvil altamente versátil tiene el potencial de desencadenar una gran ola de innovación en toda la economía. Al permitir una expansión dramática en el Internet de las Cosas y los datos disponibles para el aprendizaje automático, 5G proporcionará la conectividad inteligente (fusión de 5G, IA e IoT) requerida para muchas aplicaciones futuristas, desde autos autónomos y robótica avanzada hasta la presencia virtual y el Internet táctil —posibilidad de controlar objetos de manera remota—.

En América Latina, GSMA<sup>41</sup> identifica una penetración de internet móvil de 69% en 2022, con un 65% de dispositivos mediante 4G. Actualmente se calculan 410 millones de conexiones en 4G en la región<sup>42</sup>, y se proyecta un pico en 2024, cuando se dé el punto de inflexión a la migración a 5G. La Asociación proyecta una cobertura 5G del 57% para 2030, con un estimado de 463 millones de conexiones para esta generación tecnológica.

A mediados de 2022, siete países de la región habían lanzado servicios 5G comerciales, con solo el 1% de conexiones en esta tecnología, pero se espera que en 2023 crezca a 11%. GSMA calcula que la adopción de 5G superará a la de 2G en 2024, a la de 3G en 2026 y a la de 4G en 2029.

De acuerdo con el reporte de la GSMA *El estado de la Conectividad de Internet Móvil 2022*<sup>43</sup>, el uso de Internet móvil ha alcanzado al 55% de la población mundial. El crecimiento en la adopción de Internet móvil ha sido impulsado casi en su totalidad por personas que viven en países de ingresos bajos y medios —PIBM—, como se aprecia en la Ilustración 1.

**Ilustración 1. Evolución de la conectividad global de internet móvil, 2014 2021**



**Fuente:** GSMA. The state of mobile internet connectivity 2022

<sup>40</sup> "Conectividad inteligente. Cómo la combinación de 5G, IA, BIG DATA y IOT está lista para cambiarlo todo". GSMA Intelligence. [gsma.com/IC](https://www.gsma.com/IC)

<sup>41</sup> <https://www.gsma.com/mobileeconomy/wp-content/uploads/2023/03/270223-The-Mobile-Economy-2023.pdf>

<sup>42</sup> <https://www.gsma.com/latinamerica/es/resources/5g-en-america-latina/>

<sup>43</sup> GSMA. "The state of mobile internet connectivity 2022". Disponible en <https://www.gsma.com/r/somic/>

La conectividad varía significativamente según diferentes grupos socioeconómicos y niveles de ingresos de los países, y el 94% de los "no conectados" viven en PIBM. El uso de datos y la calidad de la red siguen aumentando, pero persiste una brecha entre los países de altos ingresos y los de ingresos más bajos. A su vez, el tráfico global de datos móviles por usuario alcanzó más de 8.2 GB por mes en 2021, en comparación con 6.2 GB por mes en 2020.

Entre los usuarios que conocen Internet móvil pero no lo usan, las barreras más reportadas que impiden el uso siguen siendo la asequibilidad, especialmente de los dispositivos móviles, y las habilidades de alfabetización digital.

En los PIBM, la asequibilidad de los datos ha seguido mejorando, pero la asequibilidad de los dispositivos de internet de nivel básico no ha cambiado significativamente. En particular, en 2021, 1 GB de datos costaba menos del 2% del ingreso mensual en el 56% de los PIBM, en comparación con el 45% en 2020. Sin embargo, la asequibilidad de un dispositivo de internet no ha mejorado significativamente en todas las regiones y para el 20% más pobre de la población, el costo de un dispositivo representa el 54% de sus ingresos mensuales.

En cuanto al sector postal, la Unión Postal Universal, UPU, inicia su informe de *Estado del Sector Postal 2023* con la afirmación de que "los países con servicios postales robustos demostraron mayor capacidad para absorber acontecimientos disruptivos como la pandemia de Covid-19 y muestran signos de una más rápida recuperación económica"<sup>44</sup>.

El informe prosigue indicando que, así como disminuye claramente la proporción de ingresos del sector provenientes del envío de correspondencia, del 50% en 2005 a 34% en 2021 (y se espera sea del 29% en 2025), aumenta por otro lado la participación de paquetería y logística, de 11% en 2005 a 32% en 2021, y se predice un 36% de participación para 2025. Los servicios financieros postales se han mantenido estables, con alrededor de un 17% de participación en el total de ingresos sectoriales.

Para junio de 2023, la UPU reporta que el tonelaje postal internacional fue 44,5% menor en comparación con los niveles pre-pandemia, y no se prevé una recuperación sustancial en el corto plazo.

### 3.3 Panorama de los sectores TIC y postal en Colombia

El Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal 2022 de CRC<sup>45</sup> señala que, en Colombia, el sector de telecomunicaciones (servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, TV por suscripción y servicios radiodifundidos de TV abierta y radio), generó ingresos por 25,4 billones de pesos, un 9,9% más que en 2021.

Los ingresos por servicios de Internet fijo y móvil mostraron crecimientos reales superiores al 12%, especialmente los accesos a Internet móvil, que crecieron 12,6% en 2022. Los ingresos del sector postal, derivados de los servicios de correo, mensajería expresa y giros postales, alcanzaron los 2,4 billones de pesos, 6,2% menos que lo registrado en 2021, y el único servicio postal que presentó

<sup>44</sup> <https://www.upu.int/getmedia/e124c45f-3583-4173-bdd3-0cbf5253fd9e/stateOfThePostalSector2023ExecSummaryEn.pdf>

<sup>45</sup> <https://www.postdata.gov.co/story/reporte-de-industria-de-los-sectores-tic-y-postal-2022>

aumento fue mensajería expresa, con 4,9%, explicado principalmente por el comportamiento de envíos individuales, que aumentaron 7,1%.

A su vez, en 2022, Colombia alcanzó 40,1 millones de accesos al servicio de Internet móvil, lo que representa un crecimiento de 5,6% respecto a 2021. El número de accesos a Internet fijo con fibra óptica aumentó 38,1% (715,6 mil) respecto de la cifra observada en 2021, alcanzando en total 2,59 millones.

Del mismo modo, las velocidades promedio de descarga de Internet fijo tuvieron aumentos superiores al 60%, asociados a los incrementos en las velocidades de las conexiones (42,1% en fibra y 73,2% en cable) y a un mayor número de accesos por fibra. El crecimiento del tráfico por acceso (38,1%) y en el número de accesos (12,6%) condujo a un incremento en el tráfico total de 62,8%.

Por otro lado, tanto las llamadas de voz fija como las de telefonía móvil continuaron con la tendencia decreciente de los últimos años, consistente con la tendencia internacional.

**Tabla 1. Variación de ingresos de los servicios de comunicaciones en Colombia, 2021-2022, en miles de millones de pesos**

Servicio	2021	2022	Variación nominal	Variación real
Telefonía Fija	1.885,4	1.741,8	-7,6% ↓	-0,9% ↓
Internet Fijo	6.190,3	6.475,6	4,6% ↑	12,1% ↑
Telefonía móvil (Voz y SMS)	2.597,0	2.490,7	-4,1% ↓	2,9% ↑
Internet móvil	7.962,5	8.700,3	9,3% ↑	17,0% ↑
TV abierta	1.833,0	2.016,1	10,0% ↑	-0,2% ↓
TV por suscripción	3.408,0	3.421,1	0,4% ↑	7,7% ↑
Radio comercial	499,6	586,1	17,3% ↑	6,5% ↑
<b>Total</b>	<b>24.375,8</b>	<b>25.431,7</b>	<b>4,3% ↑</b>	<b>9,9% ↑</b>

Fuente: Reporte de Industria 2022. CRC

**Tabla 2. Accesos y penetración de los servicios de telecomunicaciones fijos y móviles en 2022**

	Internet móvil	Telefonía Móvil	Internet fijo	Telefonía fija
Accesos (millones)	40,11	80,81	8,90	7,58
Variación (2021-2022)	12,6% ↑	7,7% ↑	5,3% ↑	0,2% ↑
Penetración	77,6%	156,4%	51,3%	43,7%

Fuente: Reporte de Industria 2022. CRC. Penetración de servicios fijos calculada como accesos por cada 100 hogares. Penetración de servicios móviles calculada como accesos por cada 100 personas

Los servicios postales en Colombia continúan con las tendencias detectadas en años anteriores: correo y giros postales disminuye en ingresos, mientras que mensajería expresa se mantiene al aumento.

**Tabla 3. Ingresos del sector postal según servicio (miles de millones de pesos)**

Servicio	2021	2022	Variación nominal	Variación real
Correo	94,1	83,7	-11,0% ↓	-19,0% ↓
Mensajería expresa	1.502,0	1.736,9	15,6% ↑	4,9% ↑
Giros postales	718,4	572,1	-20,4% ↓	-27,7% ↓
<b>Total</b>	<b>2.314,5</b>	<b>2.392,6</b>	<b>3,4% ↑</b>	<b>-6,2% ↓</b>

Fuente: Elaboración CRC con base en los reportes de información al sistema Colombia TIC.

Por último, es de fundamental importancia para este panorama la subasta del espectro 5G en Colombia que, a octubre de 2023, ya fue reglamentada por MINTIC, mediante la Resolución 3947 de 2023<sup>46</sup>. Las bandas en subasta corresponden a espectro remanente en las frecuencias de los actuales sistemas 4G (700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz) y a la banda de 3500 MHz. La tecnología comenzará a desplegarse en la banda de los 3500 MHz, en cuatro bloques de 80 MHz, con un valor de reserva de \$317.717 millones. Según el Ministerio, este proceso en bloques está diseñado para evitar que haya un solo ganador y se genere, por tanto, un monopolio.

### 3.4 Panorama internacional del sector audiovisual

Respecto al sector audiovisual, la consultora PwC, en su informe Global Entertainment & Media Outlook 2022-2026<sup>47</sup>, reporta que, aunque las industrias de entretenimiento y medios tuvieron un fuerte crecimiento de 10,4% en 2021, de 2.12 billones a 2.34 billones de dólares, resultado de la recuperación inmediata pospandemia, esta fue seguida por una desaceleración representada en un crecimiento de 5,4%. Dicha firma también predice que la desaceleración seguirá por lo menos hasta 2027.

Dentro de este contexto, PwC señala la disminución de la concentración de la publicidad digital en el duopolio Meta-Alphabet, que cae por quinto año consecutivo y por primera vez baja del 50% del total de la pauta publicitaria.

La televisión paga en América Latina, según el estudio anual de Business Bureau —BB— continúa perdiendo en penetración, pasando del 33.5% en 2022 al 32.7 en 2023, con tendencia a la baja hasta 2026, pero sin caídas dramáticas<sup>48</sup>. La consultora analiza también el impacto de la piratería en Latam y calcula que las pérdidas para la industria por este tema superan los USD 2.522 millones anuales.

<sup>46</sup> [https://mintic.gov.co/portal/715/articles-281096\\_recurso\\_1.pdf](https://mintic.gov.co/portal/715/articles-281096_recurso_1.pdf)

<sup>47</sup> [Global Entertainment & Media Outlook 2022-2026 \(pwc.com\)](https://www.pwc.com/global-entertainment-media-outlook-2022-2026)

<sup>48</sup> <https://bb.vision/wp-content/uploads/2022/10/BB-Media-Radiografia-de-la-TV-Paga-en-America-Latina.pdf>

De otro lado, la consultora afirma que la TV paga sigue siendo una industria rentable en la región, pues se mantendrá la complementariedad de los servicios OTT e incluso de las plataformas piratas con la TV, dado que en ambas los usuarios buscan contenidos específicos que no son el fuerte de la TV paga.

En términos de industria audiovisual, el Banco Interamericano de Desarrollo —BID— reporta que Argentina, Brasil y México tienen las mayores industrias audiovisuales de Latinoamérica<sup>49</sup>, con ingresos sumados para estos tres países de aproximadamente 20.000 millones de dólares en 2021, de los cuales US \$ 3.000 millones corresponden al cine. Se indica también el crecimiento de industrias emergentes como la colombiana, cuyos ingresos alcanzaron los US \$ 2.300 millones en 2021.

Por el lado de las OTT, como actores fundamentales de los mercados donde compite también la televisión, el mismo informe proyecta que los seis agregadores globales de Video a la carta por suscripción o SVOD —Netflix, Apple TV+, Amazon Prime, Paramount+, Disney+ y Max—habrán aumentado solo 14% en 2023, hasta 26.5 mil millones de dólares.

En este sentido, un estudio de la consultora Digital TV Research citado por Panorama Audiovisual, indica que las suscripciones globales a SVOD aumentarán en 428 millones entre 2022 y 2028 hasta alcanzar los 1.760 millones<sup>50</sup>. Para América Latina, prevé que la cantidad de suscripciones a VOD aumentará de 53 millones en 2020 a 116 millones en 2025. También señala que la combinación entre servicios VOD pagos (SVOD) y gratuitos con publicidad (AVOD) será la clave para la supervivencia de los modelos de negocio bajo demanda. En América Latina, se espera que entre 2023 y 2029 los ingresos de los SVOD y AVOD se incrementen hasta alcanzar los 17 mil millones de dólares, cifra a la que los SVOD contribuyen con 10 mil millones.

### 3.5 Panorama del sector audiovisual en Colombia

De acuerdo con el Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal 2022 de CRC<sup>51</sup>, los servicios de radio y televisión en Colombia generaron ingresos de 2,6 billones de pesos, con un aumento de 2,2%, respecto a 2021.

**Tabla 4. Ingresos operadores TV por modalidad (miles de millones de pesos)**

TV por suscripción	TV abierta
6,30	2,02
2,15% 	-0,2% 
36,3%	84,0%

Fuente: Reporte CRC de Industria de los sectores TIC y Postal 2022

<sup>49</sup> [El impacto económico de la industria audiovisual en Latinoamérica | Publications \(iadb.org\)](https://www.panoramaaudiovisual.com/2022/12/05/avod-clave-supervivencia-video-bajo-demanda/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20de%20Digital%20TV,modelo%20de%20negocio%20del%20sector)

<sup>50</sup> <https://www.panoramaaudiovisual.com/2022/12/05/avod-clave-supervivencia-video-bajo-demanda/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20de%20Digital%20TV,modelo%20de%20negocio%20del%20sector>

<sup>51</sup> <https://www.postdata.gov.co/story/reportes-de-industria-de-los-sectores-tic-y-postal-2022>

**Tabla 5. Ingresos operadores TV abierta por modalidad (miles de millones de pesos)**

Modalidad	2021	2022	Variación nominal	Variación real
Televisión Nacional Privada	1.184,1	1.318,0	11,3% ↑	1,0% ↑
Interés público regional	295,0	331,6	12,4% ↑	2,0% ↑
Interés público nacional	254,2	260,4	2,4% ↑	-7,0% ↓
Interés público concesión	48,1	50,1	4,3% ↑	-5,4% ↓
Local con ánimo de lucro	22,6	26,7	18,4% ↑	7,5% ↓
Local sin ánimo de lucro	29,1	29,3	0,7% ↑	-8,6% ↓
<b>TOTAL</b>	<b>1.833,0</b>	<b>2.016,1</b>	<b>10,0% ↑</b>	<b>-0,2% ↓</b>

Fuente: Reporte CRC de Industria de los sectores TIC y Postal 2022.

Por otro lado, de acuerdo con información de Business Bureau para el cuarto trimestre de 2022, el 91,3% de los hogares con Internet fijo consumieron contenidos audiovisuales a través de servicios OTT<sup>52</sup>. Así mismo, el 38% de los usuarios de plataformas en línea reportaron no consumir programas de televisión nacional<sup>53</sup>.

Los modelos de negocio de servicios OTT audiovisuales con mayor penetración en los hogares colombianos con Internet fijo son el video por demanda gratuito o con publicidad (89%), los servicios de video por demanda con suscripción (79%) y los servicios de *TV everywhere* (38%)<sup>54</sup>. En promedio, los hogares usaron a 6,4 plataformas, siendo las más usadas Netflix (71%), Youtube (51%), Amazon Prime video (34%), RCN (27%) y Disney+ (25%).

Respecto a la relación entre estos servicios VOD y la TV, el *Estudio de OTT de la CRC en 2022* muestra que el 4% de hogares canceló el servicio de televisión por suscripción por tener aplicaciones de servicios de contenidos en línea, un porcentaje superior en 2,1 puntos al reportado en 2021. Por tanto, se considera que los servicios OTT siguen en complementariedad con televisión por suscripción.

<sup>52</sup>. Los servicios OTT consisten en la transmisión de audio, video, texto y otros contenidos a través de Internet sin la intervención de los operadores tradicionales.

<sup>53</sup>. El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia, 2022, en [https://www.postdata.gov.co/sites/default/files/general/Infografia\\_de\\_resultados\\_Residencial\\_2022.pdf](https://www.postdata.gov.co/sites/default/files/general/Infografia_de_resultados_Residencial_2022.pdf)

<sup>54</sup>. El modelo TV Everywhere hace referencia al tipo de acceso a través de plataformas que replican la oferta de la TV por suscripción por medio de Internet. Hay plataformas gratuitas o pagas.

## 4. Enfoque y selección de iniciativas para el desarrollo de la Agenda Regulatoria 2024-2025

A partir de la elaboración de la Agenda Regulatoria 2023-2024, y en el marco de su Política de Mejora Regulatoria, la CRC adoptó la práctica de definir un enfoque anual para las agendas regulatorias, de manera que se garantice la alineación de esta carta de navegación con las tendencias mundiales, las necesidades sectoriales, las expectativas de usuarios y audiencias, las políticas públicas del país y las competencias legales y funciones asignadas.

De acuerdo con la Política de Mejora Regulatoria mencionada en el capítulo 1 de este documento, el principal instrumento de planeación estratégica de la Entidad es la agenda regulatoria, propuesta que para el bienio 2024 – 2025 se diseñó a partir de:

- *Las necesidades del sector*, compiladas en diferentes instancias y valoradas mediante encuesta estructurada<sup>55</sup> realizada a los diferentes grupos de valor; en la cual se solicitó la valoración en términos de impacto y pertinencia de un listado de iniciativas provenientes del banco de proyectos de la Entidad y permitió que cada grupo encuestado remitiera propuestas justificadas y objetivas para incorporar en el ejercicio de programación de agenda;
- *La revisión de tendencias internacionales*, que se adelantó a partir del análisis de 13 agendas regulatorias de países de la región y de países pioneros en regulación y la evaluación de 10 documentos emitidos por organismos multilaterales relevantes, permitiendo identificar patrones, cambios significativos y áreas emergentes de interés en la regulación lo que puede ser de gran utilidad para la toma de decisiones estratégicas, la adaptación a nuevos estándares y la anticipación de desafíos regulatorios en el entorno empresarial o sectorial correspondiente;
- *Los resultados arrojados por las evaluaciones ex post* realizadas en 2023<sup>56</sup> y de las mediciones de percepción de calidad, las cuales ayudan a determinar la necesidad de revisar medidas regulatorias aplicadas susceptibles a incorporar.

En consonancia, para la estructuración de la propuesta de agenda, la CRC revisó el entorno regulatorio para identificar: (i) preceptos normativos de rango legal como el Plan Nacional de Desarrollo y otras leyes que asignen obligaciones a la Entidad; (ii) el balance de la agenda regulatoria en curso (2023-2024) y modificaciones a esta, (iii) los planes sectoriales, para identificar las políticas del sector y (iv) el Plan Estratégico Institucional vigente.

A partir de estas exploraciones, se determinaron las líneas de trabajo correspondientes a los temas recurrentes en los insumos y documentos revisados, así:

- Cierre de la brecha digital y facilitación del despliegue de infraestructura clave para el desarrollo digital (banda ancha) y la conectividad significativa (apropiación y explotación), en aras de conectar a los no conectados.
- Mejora de la cobertura y la calidad mediante continuas revisiones de los regímenes vigentes.

<sup>55</sup> El 20 de septiembre de 2023 se consultó mediante encuesta estructurada a asociaciones, gremios, proveedores de infraestructura y empresas de los sectores regulados, Entidades de gobierno, academia y sociedad civil sobre la pertinencia e impacto de un grupo de iniciativas registradas en el banco de proyectos de la Entidad.

<sup>56</sup> Incluyeron la Resolución CRC 5929 relacionada con portabilidad numérica móvil, la Resolución CRC 5890 (Compartición de infraestructura Fase 1), la Resolución CRC 5111 del Régimen de Protección a Usuarios y la Resolución 5826 de 2019 (Llamadas de cobro revertido).

- Fomento a la inversión para fortalecer la banda ancha dado el crecimiento de servicios digitales.
- Fomento a la innovación con redes 5G y adopción de tecnologías emergentes.
- Usuarios como centro de las decisiones sobre la calidad y protección de datos en un entorno digital y convergente.
- Regulación de *quinta generación*: innovadora y colaborativa.
- Transparencia ambiental.
- Promoción de la diversidad, la accesibilidad y la inclusión como elementos constitutivos del pluralismo informativo.
- Aumento significativo de la influencia de las tecnologías digitales en la actividad económica mundial.

Partiendo de estas tendencias como insumo y referencia para abordar las necesidades de los usuarios y el sector, en medio del panorama financiero y sectorial nacional e internacional, considerando que el 62% de la población colombiana tiene acceso a internet y los desafíos de conectividad y acceso en un entorno de modernización de redes, innovaciones tecnológicas y servicios digitales, la presente propuesta de agenda regulatoria constituye un instrumento que permite adelantar acciones dirigidas a maximizar el bienestar de los colombianos a través de la definición de una política regulatoria que promueva la masificación del acceso a las TIC y apalanque la transformación digital, a través de los siguientes objetivos:

- Promover la competencia en los mercados de los sectores TIC, postal y audiovisual, propiciando un entorno favorable para inversiones en nuevas tecnologías y banda ancha.
- Facilitar y fomentar el despliegue y expansión de la infraestructura y los servicios en áreas no conectadas o insuficientemente atendidas, y la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos.
- Contribuir a la transformación digital, promoviendo la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras en los sectores de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales.

Estas líneas de enfoque representan la base de la siguiente declaración, que sirve de guía para la elaboración y desarrollo de la presente propuesta de agenda, la cual a su vez se encuentra alineada con los pilares del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la CRC:

Con el fin de maximizar el bienestar de los usuarios y garantizar el pluralismo informativo, la Agenda Regulatoria 2024-2025 se enfocará en promover la competencia en los mercados, el despliegue y la compartición de infraestructura, incluyendo el análisis diferencial en áreas rurales, apartadas y de difícil acceso, para contribuir así a la transformación digital del país.

Determinado este enfoque, la Comisión definió una metodología que busca implementar, de manera sistematizable y rigurosa, una priorización de las iniciativas para la agenda, teniendo en cuenta

diferentes necesidades y marcos contextuales. La descripción metodológica respectiva se encuentra detallada en el Anexo 1.

De esta manera, las iniciativas propuestas para la presente Agenda Regulatoria en su conjunto obedecen al desarrollo del enfoque que la CRC definió para priorizar y seleccionar aquellos proyectos y acciones que atiendan las principales necesidades de los usuarios y el sector, teniendo en cuenta el contexto y panorama globalizado referidos en el presente documento y que a la vez se enmarquen en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad al impactar los pilares y objetivos que lo constituyen.

Acorde con el enfoque determinado, las iniciativas descritas en la siguiente sección y correspondientes a todos los pilares, contribuyen en últimas a maximizar el bienestar de los usuarios y a garantizar el pluralismo informativo, que constituyen el bien superior que busca la Comisión en línea con los mandatos legales, y en particular y en mayor medida las iniciativas del pilar de Bienestar y Derechos de los Usuarios y Audiencias.

Las iniciativas que se desarrollarán en el marco del pilar de Mercados y competencia están dirigidas a promover de diferente forma la competencia en los mercados de los sectores regulados, el despliegue de infraestructura y a facilitar la compartición de infraestructura.

Finalmente, las iniciativas enmarcadas en el pilar de innovación y mejora regulatoria están dirigidas a contribuir con la transformación digital del país, dado que los sectores regulados tienen un impacto transversal en los demás sectores de la economía del país.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 27 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## 5. Iniciativas propuesta Agenda Regulatoria 2024-2025

La definición de las iniciativas de la propuesta de Agenda Regulatoria 2024-2025 responde a las necesidades planteadas por los sectores y la ciudadanía en materia de usuarios, audiencias, competencia, innovación, pluralismo informativo, calidad y promoción de la inversión.

En la consolidación de esta propuesta de Agenda se consideraron diversas fuentes de iniciativas, proyectos, estudios o actividades regulatorias a incorporar: la primera se basó en el análisis de la ejecución de la agenda regulatoria en curso, en la medida que a partir de ella se define dar continuidad a las actividades y proyectos en desarrollo. De este balance, **trece (13)** iniciativas en desarrollo se incorporaron a la nueva vigencia de la propuesta de agenda, con la previsión de finalizarlas durante el primer semestre del 2024. Así mismo, se incorporan **ocho (8)** actividades continuas que la CRC actualmente adelanta en el marco de sus competencias y cumplimiento misional.

La segunda fuente de iniciativas a analizar surge de la aplicación de una encuesta realizada a agremiaciones, asociaciones, empresas de los sectores regulados y sociedad civil, en la cual se identificaron proyectos relevantes que abordan necesidades específicas de los sectores y se encuentran alineadas con los avances de medidas regulatorias en el escenario global. De este ejercicio, a partir de 11 iniciativas formuladas y descritas en esta etapa por distintos agentes, se acogieron **cuatro (4)** que se traducen en la realización de **dos (2)** iniciativas nuevas a través de estudios sobre: i) nuevos desafíos y tendencias relacionados con los servicios digitales y ii) Estudio de tendencias para fomentar el despliegue de infraestructura móvil. De otra parte, **tres (3)** de las iniciativas propuestas serán integradas a otros proyectos y actividades definidos y **tres (3)** más ya forman parte de proyectos o actividades actualmente desarrolladas, para un total de **diez (10)** iniciativas a tener en cuenta.

La tercera fuente analizada, es el banco de proyectos de la Entidad, listado sobre el cual se aplicó la metodología de análisis multicriterio para realizar la priorización de iniciativas a incorporar en la propuesta de Agenda Regulatoria. En este contexto, se priorizaron **nueve (9)** iniciativas de los sectores regulados buscando promover la competencia, la calidad del servicio y la protección de los consumidores en un entorno convergente.

De este modo, se propone que la Agenda Regulatoria 2024-2025 quede integrada por **32 iniciativas** que, desde las competencias de ambas sesiones de Comisión, se enfocan en promover la competencia en los mercados, así como a llevar a cabo acciones que faciliten el despliegue y la compartición de infraestructura, incluyendo el análisis diferencial en las regiones apartadas del país, en línea con las políticas y estrategias que buscan contribuir a la conectividad y transformación digital, con el fin último y superior de maximizar el bienestar de los usuarios y garantizar el pluralismo informativo.

Las iniciativas presentadas están enmarcadas en los cinco pilares estratégicos definidos por la CRC en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, relacionados con:

- a. **Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias:** Enfocado en la protección y empoderamiento de los derechos de los usuarios y en la calidad en la prestación de los servicios. Este mismo pilar estratégico agrupa actividades y estudios que buscan garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa en los contenidos transmitidos por medios regulados.

- b. Mercados y competencia:** Que agrupa los objetivos estratégicos de fomento de la competencia en los servicios de comunicaciones y promoción de la inversión en servicios e infraestructura. Este grupo de proyectos regulatorios y actividades buscan promover y asegurar la competencia entre los operadores.
- c. Innovación y mejora regulatoria:** Como mecanismo para promover la innovación y adopción de tecnología tanto al interior de la Comisión como a nivel de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, agentes del sector postal y operadores de televisión. Este grupo de iniciativas está enfocado en fortalecer los procesos de mejora regulatoria y simplificación normativa como mecanismo para responder a los retos propios del desarrollo e implementación de la política regulatoria, así como facilitar y promover la toma de decisiones informadas por parte de los agentes del sector.
- d. Gestión de grupos de valor:** Donde se agrupan las iniciativas orientadas a caracterizar a los agentes y grupos de valor de la Comisión<sup>57</sup> y a la mejora de los procesos de comunicación, participación e interacción con cada uno de ellos.
- e. Fortalecimiento institucional:** Este pilar está dedicado al desarrollo de capacidades internas que permitan a la Entidad modernizar y agilizar sus procesos, mejorar la toma de decisiones, así como digitalizar y simplificar las interacciones y trámites de los grupos de valor ante la Comisión.

En este contexto, se presenta a continuación el borrador de Agenda Regulatoria propuesto para el período 2024-2025, en la que se consignan las actividades continuas, los proyectos iniciados en la vigencia 2023 y cuyos resultados se publicarán en el 2024, y las nuevas iniciativas que impactan los pilares estratégicos de la CRC.

## 5.1 Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias

### 5.1.1 [EN CURSO] Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con lo establecido en la Agenda Regulatoria 2022-2023 la CRC, a través de su Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, está revisando y actualizando las normas que permiten proteger y propiciar la participación de los televidentes, principalmente de la niñez y la adolescencia, en los contenidos emitidos en televisión.

Dado el potencial impacto del proyecto en la garantía de los derechos de los televidentes y en las actividades de vigilancia y control de la CRC, se consideró necesario ampliar la información de insumo para robustecer los análisis iniciales, que involucrara perspectivas de otros agentes diferentes a los regulados. Así, en 2022 se llevaron a cabo ejercicios de psicología del consumidor con la finalidad de conocer las necesidades de los televidentes frente al servicio de televisión y del marco normativo que garantiza su participación, la información que se les brinda y las medidas previstas para la protección y defensa de sus derechos.

<sup>57</sup> [https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/transparencia/contenido\\_multimedia/CARACTERIZACION-GRUPOS-DE-VALOR-CRC-2022.pdf](https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/transparencia/contenido_multimedia/CARACTERIZACION-GRUPOS-DE-VALOR-CRC-2022.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 29 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Durante el primer trimestre de 2023 se revisó y analizó la información obtenida, y se decidió adelantar en un solo proyecto regulatorio la revisión de las medidas de participación ciudadana y de protección al televidente, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes (NNyA), por lo que, en modificación de Agenda 2023-2024, se ajustó el nombre del proyecto a *"Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes"*.

Bajo estas consideraciones, y ante la necesidad de disponer del tiempo necesario para generar mayores espacios de discusión con los grupos de valor identificados, todo ello en línea con las mejores prácticas en materia de mejora regulatoria, se decidió extender la duración del proyecto unificado y modificar el plazo de publicación de la propuesta regulatoria a cuarto trimestre de 2023, de manera tal que la expedición de la decisión regulatoria se realice en el primer trimestre de 2024.

### 5.1.2 [EN CURSO] Actualización de las medidas del Registro de Números Excluidos – RNE

En la Agenda Regulatoria 2022-2023, la CRC incluyó una iniciativa con el fin de analizar las condiciones técnicas y el alcance del Registro de Números Excluidos (RNE) en aras de evidenciar la posibilidad de adoptar medidas que permitan su actualización y mejora, así como determinar la pertinencia de ampliar su alcance a la recepción de llamadas, por lo cual su análisis se incluyó dentro del proyecto denominado Registro de Números Excluidos y fraude en la Portabilidad Numérica Móvil.

Dentro del desarrollo de dicho proyecto, que dio como primer resultado la Resolución CRC 7151 de 2023<sup>58</sup>, a partir de los comentarios de la industria presentados durante las distintas etapas, se consideró necesario profundizar en la evaluación del alcance, las características operativas y el funcionamiento del referido Registro. Aunado a lo anterior, se observó la pertinencia de tener en cuenta para los análisis la implementación y el posterior desempeño de las disposiciones introducidas por el artículo 1 de la Resolución CRC 6522 de 2022 sobre la operación del RNE, que comenzaron a regir el 5 de julio de 2023. Por lo anterior, la CRC decidió en la etapa de la propuesta regulatoria del proyecto mencionado continuar con los análisis en una fase posterior, como se describe en el correspondiente documento<sup>59</sup>.

Por otro lado, fue expedida la Ley 2300 del 10 de julio de 2023, la cual tiene como objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación. La Ley en comento generó obligaciones en cabeza de la CRC respecto del RNE, en específico en el artículo 5, que estableció un plazo de 6 meses a partir de su entrada en vigor el 10 de octubre de 2023 para ajustar dicho registro a las disposiciones de la nueva Ley, por lo que la CRC se encuentra desarrollando las actividades correspondientes para dar cumplimiento a este mandato.

A partir de todo lo anterior, se tiene previsto que la decisión frente a las modificaciones y ajustes que requiera el RNE sea tomada en el primer trimestre de 2024.

<sup>58</sup> Por medio de la cual se busca facilitar el proceso de portación o cambio de operador actualizando las causales de rechazo y fortaleciendo mecanismos para reducir el fraude por suplantación de identidad. La resolución puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/normatividad/00007151.pdf>

<sup>59</sup> El desarrollo del proyecto puede ser consultado en el enlace: <https://www.crcm.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-38-3-8/Propuestas/documento-soporte-pnm-y-rne.pdf>

### 5.1.3 [NUEVO] Estudio de infancia y medios audiovisuales 2024

En desarrollo de la Agenda Regulatoria CRC 2020-2021, la Sesión de Contenidos Audiovisuales llevó a cabo el estudio *Infancia y medios audiovisuales en Colombia: apropiación, usos y actitudes*, que permitió realizar un análisis y un diagnóstico de la estructura sociocultural de las audiencias infantiles y adolescentes en Colombia: cómo y en dónde consumen, los niveles de identificación y representación de los contenidos y las formas de apropiación, o no, de lo que niños, niñas y adolescentes ven en pantalla, entre otros aspectos. Adicional a ello, el estudio permitió, en medio del aislamiento producto de la pandemia del Covid-19, analizar los niveles de acompañamiento y mediación que padres y cuidadores hacen respecto del uso y consumo de contenidos por parte de niñas, niños y adolescentes.

Para la vigencia 2024, dada la velocidad de los cambios tecnológicos asociados al consumo de medios audiovisuales (especialmente en pantallas convergentes) y a la capacidad de la población infantil y adolescente para adaptarse a estos cambios, la CRC estimó necesario actualizar la información sobre las audiencias infantiles y adolescentes, como insumo fundamental para la labor regulatoria y las decisiones sectoriales. Este insumo permitirá profundizar en actividades pedagógicas de cara al sector, así como para la protección de los derechos de los televidentes y de las actividades de vigilancia y control a cargo de la Sesión de Contenidos Audiovisuales. En el primer trimestre de 2024 se estructurará el alcance y metodología y en el segundo trimestre se adjudicará el concurso de méritos; se estima que el estudio finalice en diciembre de dicho año y que los resultados sean publicados en el primer trimestre de 2025.

### 5.1.4 [NUEVO] Estrategia de promoción de la mediación audiovisual

La mediación, entendida como generación de sentido y diálogo entre los medios y las audiencias<sup>60</sup>, es una base de los procesos pedagógicos adelantados por la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC que buscan promover la participación ciudadana y el pluralismo informativo en los medios audiovisuales, mediante la difusión de conocimiento sectorial y el diálogo entre los distintos agentes interesados.

Estas estrategias han fomentado la apropiación del marco regulatorio por parte de operadores, industria y ciudadanía, brindando herramientas que faciliten el ejercicio de derechos y la toma de decisiones de las audiencias respecto de diferentes aspectos asociados a los contenidos audiovisuales.

Para 2024 se busca consolidar las estrategias de mediación a través de una campaña informativa y pedagógica de alcance nacional y segmentación regional, enfocada en medios de comunicación audiovisual y redes sociales y sus audiencias, para promover, entre otros aspectos, la apropiada mediación parental ante el consumo de contenidos por parte de niños, niñas y adolescentes; la accesibilidad a la televisión; la mejor representación de los grupos poblacionales en las pantallas, la perspectiva de género y el empoderamiento ciudadano frente a la desinformación. Esta iniciativa iniciará su ejecución en el segundo trimestre de 2024 y la campaña comenzará su difusión en el cuarto trimestre del mismo año y se llevará a cabo hasta el segundo trimestre de 2025.

<sup>60</sup> Miguel Moragas i Spa. 2011. La mediación social y los enfoques de la teoría de la comunicación. En: [https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4904/1/RFLACSO-CH114\\_115-10-Moragas.pdf](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4904/1/RFLACSO-CH114_115-10-Moragas.pdf)

### 5.1.5 [NUEVO] Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de las redes de acceso fijas y móviles y de las metodologías de medición de servicios de datos fijos

Mediante el proyecto regulatorio denominado "*Revisión de las condiciones de calidad de servicios de telecomunicaciones*"<sup>61</sup>, que culminó con la expedición de la Resolución CRC 6890 de 2022, esta Comisión realizó una revisión integral del régimen de calidad de los servicios de telecomunicaciones tanto fijos como móviles en Colombia.

En el marco de dicho proyecto, se revisaron aspectos esenciales de los indicadores de calidad de dichos servicios teniendo en consideración las necesidades de las regiones en términos de la disponibilidad y calidad en la prestación de los servicios. Bajo este contexto regulatorio, esta Comisión ha identificado la necesidad de desarrollar una nueva iniciativa que involucre dos enfoques, a saber: i) Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de las redes de acceso fijas y móviles; y, ii) Análisis de las metodologías de medición que se pueden aplicar para los indicadores de servicios de datos fijos.

Con el primer enfoque, esta Comisión pretende estudiar de fondo y de manera integral los indicadores de calidad asociados a la medición de la disponibilidad de redes fija y móvil, sobre todo, respecto de los niveles de agregación de áreas y ámbitos actualmente incluidos en la metodología de medición. Por su parte, el segundo enfoque estará dirigido a evaluar la viabilidad, pertinencia y beneficios de modificar la metodología de medición para los indicadores de calidad de los servicios de datos fijos.

Se estima que la propuesta regulatoria de este proyecto sea publicada en el cuarto trimestre de 2024 y que la decisión regulatoria se tome en el primer trimestre de 2025.

### 5.1.6 [ACTIVIDAD CONTINUA] Medición de calidad de los servicios de telecomunicaciones

La CRC ha formulado estrategias regulatorias que maximicen el bienestar social, específicamente, para que velen por la protección de los derechos de los usuarios en aspectos tales como la calidad de los servicios de telecomunicaciones.

Dentro de estas estrategias, la CRC plantea dar continuidad a las mediciones para determinar el nivel de calidad de los servicios de telecomunicaciones de voz y datos fijos y móviles, desde dos perspectivas: i) objetiva, a través de la medición de calidad de la experiencia del usuario (QoE)<sup>62</sup>, con indicadores y métricas objetivas y cuantitativas; y ii) subjetiva, medida con encuestas realizadas a los usuarios de los servicios, respecto de sus percepciones y expectativas.

Lo anterior con el fin de entregar información relevante, objetiva y oportuna sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones a los diferentes agentes, de modo que se fomente la toma de decisiones basadas en evidencia. Las diferentes publicaciones realizadas en esta materia se encuentran en la plataforma de datos de la CRC, Postdata ([www.postdata.gov.co](http://www.postdata.gov.co)), y seguirán estando disponibles para consulta de todos los agentes interesados y grupos de valor del sector en

<sup>61</sup> Los documentos del proyecto regulatorio se encuentran disponibles en: <https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-1>

<sup>62</sup> QoE o calidad de la experiencia por las siglas en ingles de Quality of Experience.

la medida que esta actividad genere nuevos productos de información<sup>63</sup>.

En este sentido, para la medición objetiva, se plantea la publicación de dos (2) reportes, en el segundo y cuarto trimestre de 2024. En cuanto a la medición subjetiva, en el segundo trimestre de 2024 se realizará la publicación de los resultados de la medición realizada en el año 2023. Así mismo, durante el segundo semestre del año 2024 se realizará la medición correspondiente al año 2024.

## 5.2 Mercados y Competencia

### 5.2.1 [EN CURSO] Análisis de mercados de televisión

De acuerdo con lo establecido en la modificación de la Agenda Regulatoria 2022-2023 y en la Agenda Regulatoria 2023-2024, se amplió el enfoque del estudio denominado “*Análisis de mercados de televisión*”, el cual en principio abarcaba el análisis del traslado de la pauta publicitaria a plataformas tecnológicas y su impacto en los medios de comunicación tradicionales, que ahora contempla el análisis integral tanto de los mercados minoristas como los mayoristas de televisión.

En ese sentido, el estudio se dividió en dos (2) fases: la primera surge como continuación del estudio “*Revisión de los mercados de servicios fijos*”<sup>64</sup>, publicado en 2022 y que, en lo referente al servicio de televisión, consideró la revisión y actualización del mercado relevante minorista de televisión multicanal, sobre el cual se abarca en esta fase el análisis de competencia; y la segunda, a partir de los insumos de la primera, contendrá la definición y análisis de competencia de los mercados mayoristas de televisión, incluyendo los aspectos concernientes a la pauta publicitaria en estos medios de comunicación. Los resultados de ambas fases incluirán a su vez una revisión del marco normativo vigente que, en conjunto con los análisis previamente mencionados, busca determinar posibles barreras y oportunidades para la competencia en los mercados analizados.

Con base en la modificación de la Agenda Regulatoria 2023-2024, se tiene prevista que la publicación de la propuesta regulatoria será en el cuarto trimestre de 2023, y la decisión regulatoria en el segundo trimestre de 2024.

### 5.2.2 [EN CURSO] Revisión de los esquemas de remuneración fijos

En la Agenda Regulatoria para los años 2018-2019 se incluyó el proyecto regulatorio “*Revisión del Esquema de Remuneración del Servicio de Voz Fija a Nivel Minorista y Mayorista*”, en el cual se revisó la pertinencia de efectuar modificaciones a la forma de marcar desde y hacia un teléfono fijo y asimismo actualizar los costos mayoristas del servicio fijo, buscando generar una nueva dinámica tarifaria. Desde el 1° de marzo de 2021 se cuenta con un esquema de marcación única nacional. Así mismo, la CRC determinó una reducción gradual de los cargos mayoristas de terminación (que se pagan entre los operadores), pasando de un tope de \$33,43 a \$8,97 por minuto entre 2019 y 2022,

<sup>63</sup> En el año 2023 la CRC publicó en Postdata las mediciones de calidad objetiva y subjetiva, la cuales pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

Objetiva: <https://postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2023-004-mediciones-de-calidad-desde-la-experiencia-del-usuario>

Subjetiva: <https://postdata.gov.co/story/medicion-de-percepcion-de-calidad-de-los-servicios-de-telecomunicaciones-2022>

<sup>64</sup> Disponible para consulta en: <https://www.crccom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-3>

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 33 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

en el caso de la modalidad de uso, y de \$12 millones a \$2.4 millones por arrendamiento mensual de enlace<sup>65</sup>, en la modalidad de capacidad.

De otro lado, fue expedida la Resolución CRC 6522 de 2022, en la cual se aclaró que, en mercados donde existen varios proveedores y, por ende, varias redes, es necesario que estas se encuentren interconectadas para que los usuarios puedan comunicarse entre sí o para que puedan acceder a los contenidos y aplicaciones provistos por proveedores de estos servicios. Este régimen recoge las reglas mínimas que necesariamente deben ser observadas en el marco de las relaciones mayoristas entre proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y proveedores de contenidos y aplicaciones al momento de llevar a cabo la interconexión de sus redes o brindar el acceso a las mismas. El régimen está llamado a facilitar el relacionamiento entre estos agentes a través del establecimiento de un marco de referencia de los derechos y las obligaciones derivadas de la interconexión y el acceso, posibilitar la entrada de competencia a través del ingreso de nuevos agentes y ofertas al mercado, buscar el equilibrio entre proveedores entrantes y establecidos, y promover el uso eficiente de la infraestructura y la modernización de las redes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario poner de presente que la actualización realizada mediante la Resolución CRC 6522 de 2022, especialmente en cuanto a la adopción del protocolo SIP, hace necesario revisar y, de ser indispensable, actualizar los valores de remuneración que se encuentran actualmente vigentes para los servicios fijos.

Adicionalmente, se plantea realizar el análisis de competencia de los mercados en los que participa el servicio de telefonía fija, para: i) determinar si la regulación vigente se adapta a las dinámicas de competencia actuales de dicho mercado o debe ser modificada o actualizada, ii) definir si existe poder de mercado por parte de oferentes o demandantes del servicio, y iii) determinar a partir de test de los tres criterios si uno o varios de los mercados relevantes minoristas definidos son susceptibles de regulación ex ante y, más aún, si procede la introducción de medidas particulares o generales sobre estos o sus mercados conexos en el nivel mayorista.

Así mismo, acorde con Política de Mejora Regulatoria de la CRC, este análisis tendrá un enfoque de simplificación normativa, especialmente en lo que respecta a los mercados de "Terminación de llamadas fijo-móvil" y "Voz saliente de larga distancia internacional", con el fin de determinar aquellas medidas que, debido a la evolución del mercado o los desarrollos tecnológicos, podrían ser sujetas de modificación o eliminación.

Con base en lo anterior, se estima la publicación de la propuesta regulatoria en el segundo trimestre de 2024 y de la decisión regulatoria en cuarto trimestre del mismo año.

### **5.2.3 [EN CURSO] Revisión del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) y eventual actualización**

Tal como se indicó en la Agenda Regulatoria 2023-2024, se dio inicio a la revisión del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2.1.4. de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual establece que la CRC revisará este reglamento como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de su entrada en vigor.

<sup>65</sup> Actualmente referido a unidades de E1 en la citada resolución.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 34 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Como antecedente, debe mencionarse que, en los procesos de implementación de las medidas mencionadas anteriormente, los agentes interesados manifestaron la necesidad de realizar ajustes adicionales al RITEL, de cara al proceso normal de adopción de un reglamento. Es así como, desde la expedición de la Resolución CRC 5408 de 2018 la CRC ha realizado precisiones en dos oportunidades al reglamento con el objetivo de facilitar su implementación, dichas precisiones están contempladas en las resoluciones CRC 5993 de 2020 y 6771 de 2022<sup>66</sup>.

Ahora bien, en el año 2023 se realizaron mesas de trabajo con los diferentes interesados para la identificación de posibles necesidades evidenciadas a partir de la implementación del reglamento técnico, teniendo en cuenta la evolución de proyectos constructivos experimentada en años recientes; siendo este el punto de partida para evaluar la eventual necesidad de modificación del RITEL. Así las cosas, se plantea para el año 2024, continuar con la revisión respecto de la pertinencia de iniciar el desarrollo de un proyecto regulatorio de acuerdo con los hallazgos y resultados del trabajo adelantado tanto en 2023, como el que se tiene previsto para realizar durante el primer trimestre de 2024.

En línea con lo anterior, en caso de evidenciarse la necesidad de adelantar el proyecto regulatorio de acuerdo con los hallazgos evidenciados, la misma se realizará contemplando los hallazgos de la revisión de cara al contexto actual en el país, todo lo cual se espera contribuya con el mejoramiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones y garantice la libre elección de los prestadores de servicio por parte de los usuarios de servicios fijos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que de llegar a ser necesaria una modificación regulatoria, la publicación de la propuesta de esta actualización del Reglamento se publique para conocimiento de los interesados en el tercer trimestre de 2024, y posteriormente surta los procesos de notificación pertinentes para su adopción el primer trimestre de 2025.

#### **5.2.4 [EN CURSO] Revisión y actualización de los regímenes de programación y publicidad de televisión**

En concordancia con lo señalado en la Hoja de Ruta de simplificación en materia de televisión, dentro de la modificación de la Agenda Regulatoria 2022-2023<sup>23</sup> y en la Agenda Regulatoria 2023-2024<sup>24</sup> la CRC incluyó el proyecto "Revisión y actualización de los regímenes de programación y publicidad de televisión" con el objetivo de revisar y actualizar las condiciones regulatorias que le aplican a la prestación del servicio de televisión en materia de programación (incluidas las restricciones de repeticiones), publicidad y espacios institucionales.

Para tal fin, acorde con la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN, a finales de 2022 y los primeros meses de 2023 la CRC realizó una consulta sectorial, así como reuniones con los canales regionales, en las que se adelantaron discusiones sobre las mencionadas temáticas, lo que permitió a la CRC documentar la problemática asociada a estas.

66 Mediante Resolución CRC 5993 de 2020 se precisaron, entre otras, las características de los profesionales que intervienen en el diseño e implementación de la red interna, así como de los profesionales que forman parte de los organismos de evaluación de la conformidad, y mediante Resolución CRC 6771 de 2022 se establecieron las condiciones mediante las cuales se aceptaba la certificación de primera parte para los productos que forman parte de la TDT, disminuyendo de esta manera la carga que podría llegar a generarse para contar con certificaciones de externos y eliminando el cuello de botella evidenciado en la certificación de estos productos.

Ahora bien, dado que en marzo de 2023 la Sección Primera del Consejo de Estado expidió sentencia<sup>25</sup> sobre la demanda de nulidad instaurada por Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. contra el Acuerdo CNTV 02 de 2011, “por medio del cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta”; que algunos apartados de dicho Acuerdo se encuentran vigentes y compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016; y que las temáticas abordadas en la sentencia del Consejo de Estado tienen relación con los proyectos en materia de televisión que actualmente desarrolla la CRC, fue necesario analizar los efectos de dicha sentencia como parte de la identificación de la problemática a resolver en el marco del proyecto en mención.

Por lo anterior, el 11 de octubre de 2023 se publicó para comentarios las alternativas regulatorias a tener en cuenta para resolver las problemáticas identificadas, por lo que se prevé que la propuesta regulatoria se presente al sector en el cuarto trimestre de 2023 y la decisión regulatoria sobre las temáticas contempladas en este proyecto se dé a conocer al sector en el segundo trimestre de 2024.

### 5.2.5 [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de inversión

El Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones es una herramienta mediante la cual la Comisión lleva a cabo la medición y monitoreo del comportamiento de la inversión ejecutada anualmente por las empresas y las Entidades públicas en el sector de telecomunicaciones, así como de un grupo de indicadores que permiten evaluar su comportamiento y hacer comparativos internacionales. Esta herramienta fue puesta a disposición del sector el 25 de mayo de 2021 y cuenta con cifras e indicadores de inversión que serán actualizados cada año<sup>67</sup>.

Igualmente, se diseñó un mecanismo idóneo para que todos los agentes interesados tengan acceso a las cifras de inversión calculadas por la CRC, las cuales vienen siendo actualizadas periódicamente, junto con los datos de los factores relacionados con las decisiones de inversión y los análisis que adelanten la Comisión u otros interesados.

Con lo anterior en mente, en el segundo semestre de 2024 se adelantarán los requerimientos de información, la consolidación y la revisión de las cifras de inversión pública y privada en telecomunicaciones con corte a diciembre de 2023, de modo que en el cuarto trimestre del 2024 se realice la publicación de la serie correspondiente.

### 5.2.6 [ACTIVIDAD CONTINUA] Promoción de despliegue de infraestructura

En línea con los objetivos de política pública de aumentar la conectividad en el país y mejorar la cobertura de servicios, desde la CRC se viene realizando de tiempo atrás el análisis de las condiciones normativas que existen a nivel territorial para identificar que sean propicias para el despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones, según las funciones otorgadas por el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019. Como resultado del ejercicio efectuado por la Entidad, a octubre de 2023 el 72.5% de municipios del país se encuentran acreditados (800), y en el 20% se han identificado barreras al despliegue (220)<sup>68</sup>.

<sup>67</sup> El micrositio del Observatorio de Inversión se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://postdata.gov.co/story/observatorio-de-inversi%C3%B3n-en-telecomunicaciones>

<sup>68</sup> Con fecha de corte octubre 24 de 2023.

Para el año 2024, la Comisión evidencia la necesidad de continuar con las labores y actividades relacionadas con esta estrategia, realizando mesas de trabajo y apoyo a los equipos de los entes territoriales que estarán iniciando labores, y resulta clave que conozcan el Código de Buenas Prácticas para el despliegue de infraestructura y sus lineamientos que pueden apoyarlos a promover la mejora de los instrumentos de ordenamiento territorial que faciliten el despliegue de redes como soporte de la conectividad y desarrollo de las comunidades. De igual manera, se plantea continuar con la actualización constante del índice de favorabilidad al despliegue de infraestructura donde se identifican los avances de las ciudades capitales.

En particular, con la expedición de la Ley 2294 de 2022<sup>69</sup> que contiene la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (LPND) – expedida el 19 de mayo de 2023, en su artículo 147 modificó el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, instando al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) con el apoyo técnico de la CRC a implementar un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura para telecomunicaciones con el fin de que este sea de obligatorio cumplimiento por parte de todos los entes territoriales, con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del Gobierno Digital. En este sentido, MinTic publicó en octubre de 2023 una propuesta de actualización normativa que está aún en fase de comentarios de los agentes interesados. La CRC continuará prestando el apoyo técnico al MinTIC, cuando este lo requiera, para el desarrollo de este procedimiento y su posterior socialización. Asimismo, a partir de las actualizaciones normativas sectoriales, en 2024 se realizará la actualización pertinente del Código de Buenas Prácticas.

### 5.2.7 [EN CURSO] Revisión del régimen tarifario del mercado de envíos masivos

La Ley 2294 de 2023<sup>70</sup> que contiene la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (LPND) – expedida el 19 de mayo de 2023 – estableció en su artículo 146 que la CRC, en el plazo de un año contado a partir de su entrada en vigor, deberá llevar a cabo un proyecto regulatorio para definir la procedencia de mantener o eliminar el esquema de regulación de tarifa mínima a los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, tal como se muestra a continuación:

**"ARTÍCULO 146°.** Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 12 de la Ley 1369 de 2009, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 12. RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS SERVICIOS POSTALES.**

(...)

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** La Comisión de Regulación de Comunicaciones en un plazo máximo de un año a la entrada en vigencia de esta ley adelantará un proyecto regulatorio en el que se definirá la procedencia de exceptuar del régimen de libertad de tarifas, y de mantener o eliminar el esquema de regulación de tarifa mínima a los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores. De concluirse que debe mantenerse el esquema de regulación de tarifa mínima, las actividades que efectúen los operadores de mensajería expresa diferentes a la recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales, se considerarán servicios adicionales, los cuales no podrán ser incluidos en el cálculo de la tarifa mínima."

<sup>69</sup> "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

<sup>70</sup> ibidem.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 37 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

En cumplimiento de lo anterior, la CRC se encuentra desarrollando desde junio de 2023 el proyecto regulatorio correspondiente que permita evaluar y definir la pertinencia de mantener o eliminar el esquema de tarifa mínima establecido a través de la Resolución CRC 6577 de 2022. De ser necesario un ajuste a la regulación, la propuesta regulatoria se publicaría en el cuarto trimestre de 2023 y, en consecuencia, la decisión regulatoria o documento de conclusiones, según corresponda, sería publicado en el segundo trimestre de 2024 para dar cumplimiento a los plazos dispuestos en la mencionada Ley 2294.

### 5.2.8 [EN CURSO] Revisión de los mercados minoristas de servicios móviles

En el año 2016 la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) desarrolló el proyecto “Revisión de mercados de servicios móviles”, mediante el cual se revisaron los mercados relevantes definidos hasta ese momento, las condiciones de competencia en los mismos, el efecto de las medidas regulatorias adoptadas por la CRC previamente, y la interacción entre los distintos servicios y mercados.

Producto de ello se identificó que además de los mercados minoristas de Voz Saliente Móvil e Internet Móvil, en los que se adquieren de manera individual los servicios de telefonía móvil<sup>71</sup> e Internet móvil, existe el mercado minorista llamado “Servicios Móviles” que incluye el servicio de voz saliente móvil, la originación de SMS y MMS y el servicio de Internet Móvil<sup>72</sup>. En febrero de 2017, a través de la Resolución CRC 5108, se incluyó este nuevo mercado dentro del listado de mercados relevantes contenidos en el Anexo 3.1 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, los cambios que se han presentado en el sector luego de la expedición de la Resolución CRC 5108 de 2016 y que recientemente se revisaron y actualizaron las condiciones de remuneración mayorista de la redes móviles<sup>73</sup>, corresponde a esta Comisión adelantar una nueva revisión de los mercados relevantes minoristas de servicios móviles con fin de verificar la definición de estos y si continúan siendo susceptibles de regulación ex ante. En este sentido, fue incluida en la modificación de la Agenda Regulatoria 2023 -2024 el proyecto “Revisión de los mercados minoristas de servicios móviles”.

En la primera etapa de este proyecto la CRC publicó, en agosto de 2023, el documento “Revisión del Mercado Relevante ‘Servicios Móviles’”, dentro del cual se verificó la definición de dicho mercado y se confirmó que, a pesar de las medidas regulatorias implementadas por la CRC en los últimos seis años, persisten problemas de competencia dentro de este, que no se prevé que se corrijan en el corto y mediano plazo y, por tanto, dicho mercado debe continuar siendo catalogado como un mercado susceptible de regulación ex ante.

En la segunda etapa del proyecto se abordará la revisión de la definición de los mercados relevantes “Voz saliente móvil” e “Internet móvil”, respecto de los cuales se prevé presentar los resultados al sector en el cuarto trimestre de 2023, junto con la correspondiente propuesta regulatoria, en caso

<sup>71</sup> Incluye voz móvil, SMS y MMS.

<sup>72</sup> Debido a que los servicios de voz móvil, SMS e Internet móvil son complementarios transaccionales que hacen parte del clúster de servicios móviles.

<sup>73</sup> Resolución CRC 7007 de 2022.

de que así se requiera. En este último caso, de ser necesario adelantar alguna actualización del listado de mercados relevantes móviles, esta se decidirá en el segundo trimestre de 2024.

### 5.2.9 [EN CURSO] Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles

Considerando lo dispuesto en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016<sup>74</sup>, respecto de la regulación por mercados relevantes y el establecimiento de medidas regulatorias por parte de la CRC para solucionar los problemas de competencia identificados en los mismos, la Comisión consideró pertinente analizar la regulación vigente aplicable a servicios móviles para formular un proyecto regulatorio con el objetivo de revisar y evaluar la necesidad de establecer medidas regulatorias con el propósito de promover la competencia en el mercado de "Servicios Móviles". Es así que, en la modificación de la Agenda Regulatoria 2023 -2024, fue incluido el proyecto "Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles".

En desarrollo de este proyecto, acorde con la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), la CRC, en septiembre de 2023, sometió a discusión sectorial el documento de formulación del problema, el cual contiene la descripción de la problemática de ausencia de competencia que presenta el mercado relevante "Servicios Móviles", junto con el análisis de causas y consecuencia de esta situación.

A partir de las observaciones, comentarios y sugerencias presentadas por los diferentes grupos de interés, se publicará la propuesta regulatoria para comentarios de los distintos agentes interesados en el cuarto trimestre de 2023, y una vez recibidos los mismos, se procederá a surtir el trámite correspondiente a la brevedad, con miras a adoptar una decisión regulatoria dentro del primer trimestre de 2024.

La CRC continuará durante el 2024 monitoreando el comportamiento del mercado de "Servicios Móviles" y de considerarlo pertinente propondrá medidas regulatorias adicionales que contribuyan con promoción de la competencia y por esta vía el bienestar del usuario.

#### 5.2.10 [EN CURSO] Promoción de la conectividad y competencia en el mercado portador

En el segundo trimestre de 2023 se expidió la Resolución CRC 7156 de 2023 que recoge las conclusiones de los análisis de la Comisión en el marco del proyecto "Revisión del mercado portador" cuyo objetivo consistía en estudiar las dimensiones producto y geográfica del mercado mayorista portador, para determinar si la definición del mercado debía ser modificada y realizar el análisis de competencia, así como mejorar la calidad de la información disponible que era recopilada mediante reporte periódico y que a la postre fue modificado para obtener datos sobre las topologías de red de los PRST y la comercialización de la capacidad en los diferentes municipios.

En el proyecto se adelantó la revisión de la definición del mercado relevante portador, y se incluyó el análisis de las condiciones de competencia en el segmento de mercado minorista de Internet fijo residencial. A partir de dicho análisis, la Comisión concluyó: (i) la presencia de problemas de competencia en 170 municipios cuyos mercados de Internet fijo residencial presentan problemas de competencia y que (ii) la dimensión geográfica del mercado portador es municipal.

<sup>74</sup> Artículos 3.1.1.3. y 3.1.4.1.

Como resultado de este ejercicio, los 170 municipios fueron declarados sujetos de regulación ex ante en su segmento de insumos y que son objeto de análisis de este proyecto regulatorio. El proyecto tiene como objetivo el estudio de las relaciones comerciales entre los PRST del mercado portador y los ISP de los municipios listados en la Resolución CRC 7156 de 2023, así como la caracterización del segmento mayorista, con el fin de proponer medidas regulatorias orientadas a corregir o mitigar los problemas de competencia identificados en los mercados municipales de acceso a Internet fijo residencial.

Adicionalmente, derivado de los elementos de los estudios de este proyecto, y a partir de las conclusiones del estudio comparativo internacional realizado por la CRC en 2023<sup>75</sup>, relacionado con los puntos de intercambio de tráfico de internet IXP y de redes abiertas, se incluirán los análisis dirigidos a identificar las oportunidades que pueden contribuir a impulsar mejores condiciones de conectividad y fortalecimiento del ecosistema de Internet, ya sea a nivel local o regional.

En particular, se revisarán i) las necesidades de actualización de información de infraestructura de servicios mayoristas de Internet y de reportes periódicos de la prestación del servicio; ii) las ofertas presentes en el mercado para evaluar posibles impactos de la financiación para el mejoramiento y despliegue de redes de transporte de alta capacidad; iii) los componentes normativos internacionales para redes acceso abierto y recomendaciones relevantes de política pública y regulación y iv) las condiciones de acceso e intercambio de tráfico de Internet y de aspectos relativos a las instalaciones esenciales.

Así las cosas, se estima presentar al sector para su discusión el documento de formulación del problema en el último trimestre de 2023 luego de los análisis de competencia en los 170 municipios incluidos en la Resolución CRC 7156 de 2023. A su vez, en 2024 continuarán las actividades del proyecto con la publicación de la propuesta regulatoria en el primer trimestre, con miras a adoptar una decisión regulatoria en el tercer trimestre del mismo año.

### 5.2.11 [NUEVO] Mercados Relevantes de Radiodifusión sonora

Desde la expedición de la Ley 1978 de 2009, que modificó la Ley 1341 de 2009, se le otorgó a la Comisión la facultad de regular el servicio de radiodifusión sonora con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes.

En el marco de dicha función, la Comisión ha realizado diferentes estudios tendientes a identificar las nuevas dinámicas y realidades del sector, a la luz de los avances tecnológicos derivados de la economía digital. En particular, en el año 2022, la Comisión publicó el estudio "*Diagnóstico del sector de radiodifusión sonora e identificación de necesidades regulatorias*"<sup>76</sup>, que contiene una caracterización de la cadena de valor del sector, la interacción de los agentes que hacen parte de este y una evaluación de experiencias internacionales en aspectos técnicos y normativos.

<sup>75</sup> En las que se encontró que los puntos de intercambio de tráfico de internet IXP deben surgir como iniciativas de los actores del ecosistema, dadas las ineficiencias y poco éxito en casos de intervención como los identificados en países como Chile e India.

<sup>76</sup> <https://www.ccom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-presenta-estudio-sobre-sector-radiodifusion-sonora-en-colombia>

Este estudio permitió la identificación de nuevas tendencias tecnológicas en la prestación del servicio de radiodifusión sonora, incluido lo relativo a la transmisión digital y evidenció la necesidad de desarrollar un nuevo análisis enfocado a definición de los mercados relevantes de los servicios de radiodifusión sonora de acuerdo con los lineamientos de regulación señalados en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Para tal fin, se plantea desarrollar un nuevo estudio en dos (2) fases consecutivas: la primera enfocada exclusivamente en la revisión y definición de los mercados relevantes tanto mayoristas como minoristas del sector de radiodifusión sonora, con el objetivo de adelantar un estudio integral en términos de preferencias, usos y hábitos, a nivel cualitativo y cuantitativo, de los usuarios de servicios de radiodifusión sonora y de servicios alternativos en Colombia; y posteriormente, en la segunda fase, se buscará desarrollar los análisis de competencia de los respectivos mercados relevantes que se identifiquen.

Por lo anterior, para la primera fase de este estudio se contemplan los siguientes hitos: en el cuarto trimestre del 2024, la publicación de la propuesta regulatoria, para, finalmente, en el segundo trimestre de 2025, tomar la decisión regulatoria en materia de definición de estos mercados.

### 5.2.12 [NUEVO] Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados

La evolución tecnológica ha conducido a la convergencia de redes y servicios de telecomunicaciones, una tendencia que se intensificará con el despliegue de redes de nueva generación como 5G, la cual se ha visto reflejada en términos comerciales en el aumento tanto de las ofertas empaquetadas de servicios por parte de los proveedores como del número de suscriptores a este tipo de paquetes, especialmente de servicios fijos, e incluso de fijos más móviles, con el mismo proveedor.

Teniendo en cuenta que en Colombia 4.4 de cada 10 hogares contrataban sus servicios de comunicaciones de manera empaquetada en 2021<sup>77</sup>, y que la tendencia es el aumento, en la Agenda Regulatoria 2021-2022 la CRC identificó la pertinencia de adelantar un estudio constituido por dos (2) grandes fases: la primera tenía como objetivo revisar y actualizar, si a ello había lugar, la definición de los mercados relevantes de servicios fijos minoristas y mayoristas y, la segunda fase con el propósito de realizar los análisis de competencia respecto de los mercados relevantes revisados y actualizados en la primera fase del proyecto.

Como resultado de la primera fase del mencionado estudio, se desarrolló el proyecto regulatorio denominado "Revisión de los mercados de servicios fijos"<sup>78</sup>, el cual culminó con la publicación de la Resolución CRC 6990 de 2022. En particular, con relación a los mercados de servicios fijos empaquetados, en esa resolución la CRC concluyó que las ofertas empaquetadas Triple Play (Telefonía fija + Internet fijo + Televisión por suscripción), Dúo Play 1 (Telefonía fija + Internet fijo) y Dúo Play 2 (Internet fijo + Televisión por suscripción) permanecen en el listado de mercados relevantes definidos por la CRC y que no tienen servicios sustitutos, mientras que, la oferta Dúo play 3 (Telefonía fija + Televisión por suscripción) fue excluida de dicho listado por no contar con la

<sup>77</sup> <https://www.globaldata.com/store/report/colombias-multiplay-services-market-dynamics-to-2021-multiplay-and-blended-services-adoption-rgus-arps-and-service-revenue/>

<sup>78</sup> Los documentos del proyecto se encuentran disponibles en: <https://www.crcm.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-3>

penetración suficiente para considerarla como un mercado relevante a ser estudiado por esta Comisión, igual situación fue identificada para las ofertas analizadas bajo la categoría “Cuádruple play”<sup>79</sup>.

Así las cosas, con base en los resultados de la primera fase del estudio, resulta procedente dar continuidad a la segunda fase del análisis mediante el proyecto regulatorio que aquí se propone, cuyos objetivos corresponden al desarrollo del análisis de competencia de los mercados relevantes de servicios empaquetados, la evaluación de si deben declararse o no como susceptibles de regulación ex ante, y la expedición de las medidas regulatorias necesarias para contribuir con mitigar el impacto de los problemas de competencia identificados, si a ello hay lugar.

Se estima que la propuesta regulatoria de este proyecto sea publicada el cuarto trimestre de 2024 y, de encontrarse la necesidad de expedir regulación al respecto, se emitirá en el primer trimestre de 2025.

### 5.2.13 [NUEVO] Delimitación geográfica de Roaming Automático Nacional como instalación esencial

El Roaming Automático Nacional (RAN) es una figura de compartición de infraestructura activa que permite a los usuarios de telefonía móvil continuar usando sus servicios cuando se encuentran fuera de la cobertura de su proveedor. El RAN es una instalación esencial, lo que significa que es necesario para garantizar la conectividad de los usuarios en todo el país.

En la regulación vigente, el RAN no está sujeto a ningún plazo. Esto se debe a que la característica de “esencial” no desaparece por el sólo paso del tiempo, sino porque desaparezcan las condiciones que hacen de ella una instalación de tal naturaleza. En este caso, las condiciones que hacen que el RAN sea esencial consisten en que el proveedor solicitante no tenga la infraestructura propia y la cobertura necesaria para proveer servicios móviles en un área determinada.

Como parte de la labor del monitoreo de los mercados y servicios, la CRC ha venido adelantando análisis de la información reportada por los PRSTM respecto de la infraestructura desplegada y de su uso para la provisión de servicios móviles, con el fin de sustentar la toma de decisiones de política pública y regulatoria, a la vez que se diseñen herramientas que permitan que los grupos de valor puedan contar con insumos que les permitan tomar decisiones respecto de los servicios que contratan. En desarrollo de dichos análisis se ha identificado una oportunidad para identificar los ámbitos geográficos donde se ha cumplido la condición que haga que el RAN deje de ser instalación esencial —como se anotó, porque el solicitante ya cuente con cobertura propia—, a efectos de focalizar su uso donde realmente sea requerido y, de este modo, continuar promoviendo simultáneamente la competencia basada en servicios y la competencia basada en despliegue de infraestructura. Para realizar este análisis se cuenta con la información de los mapas de cobertura de las redes móviles, a partir del reporte que empezaron a realizar los Proveedores de Redes y Servicios Móviles desde el primer trimestre de 2023, en cumplimiento del artículo 5.1.3.9 de la Resolución CRC 5050 de 2016, modificado por la Resolución CRC 6333 de 2021, y mediante el mecanismo, formato y parámetros técnicos y geográficos establecidos la Circular CRC 147 de 2022.

<sup>79</sup> Analizados por la CRC de la siguiente manera: (i) Cuádruple Play 1 (Telefonía fija + Internet fijo + Televisión por suscripción + Servicios móviles [Voz móvil + Internet móvil]); (ii) Cuádruple Play 2 (Telefonía fija + Internet fijo + Televisión por suscripción + Internet móvil) y (iii) Cuádruple Play 3 (Telefonía fija + Internet fijo + Televisión por suscripción + Voz móvil).

El desarrollo de esta iniciativa regulatoria iniciará una vez se cuente con una línea base respecto de la infraestructura que soporta la provisión de servicios móviles, lo cual se estima que suceda al finalizar el segundo trimestre del año 2024. Una vez se cuente con dicho insumo, se adelantará la fase de formulación del proyecto regulatorio, para seguidamente determinar el enfoque de las herramientas de mejora normativa a ser empleadas y, de ser pertinente, adoptar la decisión que corresponda en esta materia.

Se prevé iniciar la ejecución del proyecto regulatorio en el tercer trimestre del año 2024, buscando publicar una propuesta regulatoria en el primer trimestre de 2025 y adoptar la decisión correspondiente en el segundo trimestre del mismo año.

#### **5.2.14 [NUEVO] Condiciones regulatorias para el acceso a Internet fijo comunitario**

El artículo 2.2.26.2.8 del Decreto 1018 de 2015, adicionado mediante el Decreto 1079 de 2023, establece que la CRC debe evaluar la necesidad de establecer, entre otras, condiciones de calidad, seguridad de la red y protección a usuarios, para la provisión del servicio de Internet comunitario fijo. Asimismo, el artículo 2.2.26.2.7 de la norma en cita señala que la CRC establecerá los reportes de información que deben realizar los proveedores del servicio de Internet comunitario fijo y, de manera transitoria, señala que hasta tanto eso no suceda, deberá efectuarse el reporte de los formatos T.1.1 Ingresos y T1.3 líneas o accesos y valores facturados o cobrados de servicios fijos individuales y empaquetados, establecidos en la Resolución CRC 6333 de 2021 o aquella norma que los modifique, adicione o sustituya.

Con base en lo anterior, la CRC desarrollará un proyecto regulatorio para revisar la pertinencia y necesidad de definir condiciones específicas en la regulación que promuevan el acceso a Internet fijo comunitario en el país, de modo que se apalanque la masificación de este servicio para beneficiar a la sociedad colombiana, en especial en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso.

Este proyecto, acorde con lo establecido en el Decreto 1079 de 2023, abarcará la revisión de los reportes de información que deben realizar los proveedores del servicio de Internet comunitario fijo y la evaluación de la necesidad de establecer, entre otras, condiciones de calidad, seguridad de la red y protección a usuarios, para la provisión del servicio de Internet comunitario fijo.

Se estima que la propuesta regulatoria se realice en el tercer trimestre de 2024 y la decisión regulatoria en el primer trimestre de 2025.

### **5.3 Innovación y mejora regulatoria**

#### **5.3.1 [EN CURSO] Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y análisis de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación**

En la Agenda Regulatoria CRC 2022-2023, esta Comisión planteó el desarrollo de un proyecto regulatorio que, de manera preliminar, fue denominado *"Definición de la metodología de cálculo de valores objetivo de los indicadores de calidad para 4G y revisión de las excepciones de publicidad de*

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 43 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

los proyectos de regulación". En desarrollo de lo anterior, la CRC, al llevar a cabo un análisis desde la perspectiva de los instrumentos contenidos en la regulación para promover las condiciones de calidad de los servicios móviles 4G en Colombia, observó necesario hacer un replanteamiento hacia una "Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y análisis de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación", con el fin de ampliar el espectro de análisis del enfoque de calidad de los mencionados servicios móviles y estudiarlos de manera integral, lo cual implicó a su vez la necesidad de adelantar el proyecto en dos fases consecutivas.

La primera fase se enfoca en la revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de los servicios 4G que, en complemento a la implementación de las medidas regulatorias expedidas mediante la Resolución CRC 6890 de 2022<sup>80</sup>, resulten pertinente adecuar a los rápidos cambios tecnológicos y dinámicas del mercado que se han venido presentando. Específicamente, en esta primera fase se ha previsto estudiar aquellas herramientas orientadas a la definición de umbrales de cumplimiento para los indicadores de calidad móviles 4G, así como del empoderamiento de los usuarios a través de la información.

Posterior al desarrollo del presente proyecto, la CRC iniciará la ejecución de la segunda fase, en la cual se abordarán las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación. Esta revisión tiene origen en la facultad dispuesta en el artículo 2.2.13.3.2. del Decreto Único Reglamentario del sector TIC 1078 de 2015, que le otorga a la CRC la posibilidad de definir y publicar tanto los criterios como los casos en los que no sea necesario cumplir las reglas de publicidad de los proyectos de regulación de carácter general establecidas en el mismo artículo, lo que conlleva a una revisión integral<sup>81</sup> de las situaciones en las que se exceptúa la aplicación de dichas normas de publicidad definidas en el Título XI de la Resolución CRC 5050 de 2016, así como a analizar la pertinencia y necesidad de mantenerlos, modificarlos o incluir algunos adicionales.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que, por un lado, los indicadores de calidad de datos y voz móviles 4G establecidos mediante la Resolución CRC 6890 de 2022 entraron en vigor el 1 de abril y 1 de julio de 2023, respectivamente, y por el otro, que fue ampliado y replanteado el enfoque de la presente iniciativa, para la primera fase de este proyecto se publicará la propuesta regulatoria en el cuarto trimestre de 2023 y la decisión regulatoria se adoptará en el primer trimestre de 2024. Y, en consecuencia, la segunda fase relativa a la revisión de los casos y criterios de excepciones de publicidad iniciará en el segundo trimestre de 2024, por lo que se prevé publicar la propuesta regulatoria en el cuarto trimestre del mismo año y tomar la decisión en el primer trimestre de 2025.

### 5.3.2 [ACTIVIDAD CONTINUA] Estudio de plataformas OTT 2024

En 2024 la CRC continuará con la caracterización del rol de los servicios Over The Top (OTT) en el sector de las comunicaciones en Colombia, haciendo seguimiento a los resultados obtenidos en las

<sup>80</sup> "Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

<sup>81</sup> Esta revisión integral que se llevará a cabo en la segunda etapa busca tener en consideración todos los servicios regulados por la CRC de conformidad con las Leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019, es decir, involucrará las modificaciones normativas que ampliaron las facultades de regulación a todas las modalidades del servicio de televisión, la radiodifusión sonora y el Servicio Postal Universal, así como a los contenidos audiovisuales.

versiones anteriores<sup>82</sup> en las que, a través de encuestas estructuradas y de diversos ejercicios econométricos, se han identificado las preferencias y patrones de consumo de estos servicios por parte de los colombianos y se ha estudiado cómo los hábitos de consumo de servicios OTT se relacionan con la provisión de los servicios de comunicaciones tradicionales.

A manera de referencia, cabe recordar que las mediciones realizadas en 2018 y 2019 se enfocaron en servicios audiovisuales, de voz móvil y de mensajería instantánea móvil; en 2020 no pudieron realizarse las encuestas debido a las condiciones derivadas de las medidas de aislamiento por la pandemia del COVID-19. En el año 2021 se retomó la medición y por primera vez se incluyeron preguntas relacionadas con servicios usados desde aplicaciones para servicios de mensajería y contenidos de radio, permitiendo conocer aspectos relativos a la dinámica de dichos servicios. En 2022 se incorporó por primera vez el segmento empresarial al estudio, generando una línea base sobre la tenencia y uso de servicios en línea, y su relación con servicios de comunicaciones tradicionales, por parte de las empresas colombianas. Finalmente, en el 2023 se realizó el empalme de la serie de los resultados de la encuesta del segmento residencial para garantizar su comparabilidad con los años anteriores, dado a partir del 2022 se comenzó a emplear como marco muestral las agrupaciones del clúster de desempeño de municipios lo que exigió el recalcular de los factores de expansión de cada una de las observaciones; adicionalmente, por primera vez se realizó el contraste de los resultados de las pruebas de hipótesis para las encuestas del segmento empresarial al contar con dos años de mediciones, permitiendo construir el análisis de tendencia para el consumo de medios tradicionales y servicios OTT para este grupo muestral.

Para la sexta versión de este estudio, se prevé realizar la medición de campo a nivel nacional en el segundo semestre de 2024, lo cual permitirá construir nuevas series de tiempo para el segmento empresarial y continuar actualizando las del segmento residencial para los servicios de radio, mensajería y telecomunicaciones. Estos datos servirán de insumo para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y de regulación sectorial, así como para fortalecer el conocimiento integral del ecosistema. La publicación del estudio se realizará en el primer trimestre de 2025.

### 5.3.3 [ACTIVIDAD CONTINUA] Evaluación ex post del marco regulatorio de la CRC

La evaluación ex post busca determinar el impacto de las medidas regulatorias expedidas por la CRC para el mercado y los consumidores, analizando los resultados observados de las decisiones regulatorias y compararlos con los objetivos esperados. Esta es una de las etapas fundamentales del ciclo de política regulatoria de la CRC, pues le permite a la Comisión identificar los pasos a seguir en su quehacer regulatorio, vislumbrar oportunidades de mejora para las medidas tomadas y determinar la necesidad de nuevas intervenciones o simplificación normativa en casos en que los objetivos regulatorios hayan sido alcanzados.

Así, para la vigencia 2024 - 2025 la CRC proseguirá con la realización de las evaluaciones ex post de la regulación expedida, a través de tres (3) actividades:

<sup>82</sup> Como parte de las recomendaciones de la hoja de ruta de Economía Digital -2016-, la CRC planteó la necesidad de desarrollar un proyecto centrado en el análisis de servicios de comunicaciones y servicios en línea, con lo cual publicó el primer estudio sobre el rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia en 2018 y ha realizado estudios posteriores para hacer un seguimiento periódico a la tenencia y uso de estos servicios y su relación con servicios de comunicaciones tradicionales.

- a. Planificación de las evaluaciones de las medidas regulatorias expedidas en la vigencia 2024 a través de guías de evaluación ex post que permitan diseñar instrumentos asertivos y con acceso a la información suficiente para su ejecución para aquellas resoluciones emitidas durante la mencionada vigencia.
- b. Levantamientos de información que sea requerida para la realización posterior de evaluaciones.
- c. Ejecución de evaluaciones ex post a las resoluciones de acuerdo con los cronogramas planteados en las guías de evaluación ex post, o que por las dinámicas observadas en la industria deban ser evaluadas durante la ejecución de la agenda regulatoria.

En la presente Agenda se tiene previsto realizar al menos las siguientes actividades en esta materia:

- Evaluación ex post de las medidas de modificación de esquema de numeración y marcación para telefonía de la Resolución CRC 5826 de 2019<sup>83</sup>.
- Evaluación ex post de la Resolución CRC 6333 de 2021 *"Por la cual se modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"*.
- Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021 *"Por la cual se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC-, se adiciona el Título XVI a la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"*.

#### 5.3.4 [EN CURSO] I+D+i para el fortalecimiento de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales

Como resultado de un esfuerzo conjunto entre la CRC y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio apertura en junio de 2021 a la convocatoria 908 denominada *"Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Fortalecimiento de los Sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales"*, con el objetivo de desarrollar proyectos que conduzcan a la generación de nuevo conocimiento o aplicación de tecnologías emergentes para el desarrollo sectorial que lleven a contar con información y herramientas que permitan la mejora de sus procesos regulatorios, que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema.

La convocatoria incluyó dos modalidades para desarrollo de proyectos: i) Investigación para ampliar la frontera del conocimiento en materia regulatoria para los sectores TIC, postal y de Contenidos Audiovisuales, y ii) Tecnologías emergentes aplicada a la mejora regulatoria. Luego de la evaluación, fueron incluidos 15 proyectos en banco de elegibles y se aprobó la cofinanciación de los primeros 11<sup>84</sup>.

<sup>83</sup> En el año 2022 se realizó la evaluación de cobro revertido y eliminación del cargo por transporte, disponible en <https://www.postdata.gov.co/story/evaluacion-de-impacto-de-la-resolucion-crc-5826-de-2019>

<sup>84</sup> Detalle de proyectos en desarrollo [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/minciencias-y-crc-financiaran-11-proyectos-investigacion-desarrollo-tecnologico-e](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-crc-financiaran-11-proyectos-investigacion-desarrollo-tecnologico-e)

En el año 2022 se adelantó la etapa preparatoria y la suscripción contractual para el inicio de actividades de los once (11) proyectos seleccionados para cofinanciación; para los cuales la fase de desarrollo contempla una duración de entre 12 y 18 meses, por lo que se extienden hasta 2023 (dos proyectos) y 2024 (9 proyectos), los cuales se han venido ejecutando de manera satisfactoria.

Desde la CRC se adelanta el seguimiento cercano a la ejecución de los proyectos seleccionados, mediante la participación periódica en el Comité Técnico del Convenio, la interacción con la firma de seguimiento designada (PwC) y las reuniones con equipos de trabajo de las universidades.

### **5.3.5 [EN CURSO] Sandbox regulatorio convergente de los sectores TIC y Audiovisual**

La etapa de implementación del Sandbox Regulatorio de Comunicaciones inició en 2021 con el lanzamiento de la primera convocatoria de proyectos a ser desarrollados dentro del esquema de flexibilización regulatoria definido por la CRC a través de la Resolución CRC 5980 de 2020. En 2021 fueron admitidas 3 propuestas, y luego de la etapa de revisión de indicadores, riesgos, salvaguardas y protocolos de información fueron autorizados 2 proyectos para iniciar experimentación por un lapso inicial de 12 meses, que finalizaron en 2023. Los proyectos son: 1) Herramienta de medición de calidad móvil SOC – Colombia Telecomunicaciones, y ii) Contrato único de servicios – TIGO UNE. La CRC se encuentra analizando los resultados de la experimentación de ambos proyectos en fase de salida, y desarrollará los informes con las recomendaciones pertinentes de cara a los resultados de los indicadores analizados y conclusiones frente a la necesidad o no de adelantar un proyecto de cara a la flexibilización regulatoria que fue probada.

De forma paralela, en 2023 se presentó al sector una consulta pública, seguida de una propuesta de actualización de la regulación de Sandbox para Comunicaciones que deja clara la articulación de proyectos transversales con el Sandbox de Contenidos Audiovisuales que fue adoptado anteriormente mediante Resolución 7018 de 2022. Una vez el marco regulatorio del Sandbox de Comunicaciones haya sido actualizado en cuarto trimestre de 2023, se plantea realizar en el primer semestre de 2024 la primera convocatoria convergente del Sandbox Regulatorio en Colombia, para promover la innovación en materia TIC y Contenidos Audiovisuales, y así impulsar la participación de los agentes del sector que quieran presentar proyectos convergentes que puedan enmarcarse en las competencias de ambas sesiones y analizar la viabilidad de autorizar la experimentación de dichas propuestas.

### **5.3.6 [NUEVO] Análisis de tendencias tecnológicas en la evolución de redes móviles de nueva generación**

Para el año 2024, Colombia entrará a nivel comercial en la fase de adopción general de redes 5G que brindarán mayores capacidades en términos de velocidad y menor latencia, pero la mejora no será sólo en conectividad, sino que además promoverá la oferta general de servicios soportados en dicha tecnología. Este aumento de capacidad será crucial para respaldar la evolución de ciudades y territorios inteligentes, soportar el crecimiento de tráfico IoT y servicios en tiempo casi real como cirugías remotas o vehículos autónomos.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 47 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Ahora bien, las redes 5G disponen de una característica única, como es la de estar en capacidad de desarrollar virtualización de redes o “*network slicing*”, con un enfoque de arquitectura basado en servicios. Esto permite a los operadores implementar servicios específicos que soporten requerimientos de segmentos de clientes y mercados; de esta forma la infraestructura de red se divide en múltiples redes virtuales que son capaces de asignar los recursos de radio acceso y conmutación-computación basados en niveles de acuerdos de servicio. De acuerdo con Red Hat, “*La transformación de la red core 5G es parte de una evolución mucho más grande de las empresas de telecomunicaciones. Estas redes ya no se consideran un canal de conectividad para distribuir servicios, sino una plataforma que proporciona distintas oportunidades de rentabilización.*”

Este nuevo contexto presenta retos en términos de entender la aplicación de conceptos y principios tradicionales como la calidad de experiencia del usuario, las ofertas de servicios, e incluso la neutralidad de red, razón por la cual se plantea el estudio para profundizar en la aproximación de las consideraciones y criterios que técnica y regulatoriamente se ha adoptado a nivel internacional en la materia. Asimismo, las redes móviles son un motor de crecimiento y cada generación inicia una nueva ola de innovaciones; por lo que también se observa necesario identificar desde ahora planteamientos que empiecen a delinearse para 5G avanzado, y conocer las discusiones técnicas de la siguiente generación 6G.

Se plantea iniciar el estudio a mediados del año 2024 para tener publicación de resultados en el primer trimestre de 2025.

### 5.3.7 [NUEVO] Simplificación del marco regulatorio 2024

Durante el 2018, esta Comisión llevó a cabo el proyecto regulatorio denominado “*Diseño y aplicación de una metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*”, en desarrollo del cual la CRC diseñó una metodología de simplificación de toda la regulación expedida hasta ese momento, la cual partió de una revisión integral del marco regulatorio compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016, contando con la participación de todos los grupos de valor. Uno de los grandes logros de la iniciativa adelantada en 2018, fue la eliminación del 25% del marco regulatorio vigente a diciembre de 2018, consecuencia de la primera aplicación de dicha metodología a la temática transversal denominada “normas en desuso”<sup>85</sup>

De esta manera, reconociendo que las dinámicas de los mercados que se regulan exigen que el ejercicio de simplificación sea constante e integral, así como los buenos resultados obtenidos en el ejercicio realizado en 2018, esta Comisión ha identificado la pertinencia de realizar un nuevo ejercicio de revisión integral del marco regulatorio con enfoque en la identificación de normas en desuso. Este ejercicio no excluye el enfoque de simplificación con el que se desarrollan todos los proyectos regulatorios de carácter general, por el contrario, lo complementa, toda vez que, por un lado, la tecnología continúa evolucionando y con ella la aparición de nuevos modelos de negocio, por otro, se han materializado diferentes modificaciones normativas que impactan el marco regulatorio vigente y, finalmente, se han identificado algunas temáticas que no han sido objeto de revisión desde el 2019, las cuales serían candidatas a revisión en el marco de este proyecto.

<sup>85</sup> CRC. Resolución CRC 5586 de 2019. “Por la cual se eliminan normas en desuso del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones”.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 48 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Así las cosas, el objetivo general de la presente iniciativa se centra en el desarrollo de un ejercicio de simplificación del marco regulatorio vigente a 31 de diciembre de 2023, expedido en ejercicio de las facultades que ostenta la Sesión de Comisión de Comunicaciones, esto es, respecto de la regulación vigente para los sectores de telecomunicaciones y postales, con la finalidad identificar las medidas regulatorias de carácter general que se encuentren en desuso, aplicando los cuatro (4) criterios establecidos en la política de Mejora Regulatoria de la CRC, a saber: (i) evolución del mercado, (ii) evolución tecnológica, (iii) duplicidad normativa, (iv) transitoriedad.

Se estima que la propuesta regulatoria de este proyecto sea publicada en el cuarto trimestre de 2024 y que la decisión regulatoria se tome en el primer trimestre de 2025.

### **5.3.8 [NUEVO] Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales y de las tendencias regulatorias de IA**

En el marco de la implementación de la política de mejora regulatoria acogida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Entidad ha estudiado como parte del conocimiento del ecosistema temas relativos a tendencias tecnológicas, así como los retos que estas tendencias implican para un regulador. De esta manera, se plantea necesario adelantar un estudio que, de cara a la transformación de servicios y mercados digitales a nivel global, que no son ajenos a Colombia, permita identificar y comprender su interrelación con los sectores de servicios tradicionalmente regulados.

A manera de contexto, la OECD en su informe *Ex ante regulation and competition in digital markets* (OECD, 2021) indica que pareciera haber un consenso en que se necesita alguna forma de regulación ex ante como complemento a la aplicación de la Ley de competencia para ofrecer una acción rápida y eficaz contra las barreras estructurales y los riesgos de prácticas anticompetitivas en mercados de plataformas digitales. Sin embargo, las autoridades nacionales de competencia difieren en el mejor enfoque: regulación *ex ante* separada por sector; nuevos instrumentos de derecho de la competencia, o simplemente una adaptación de las herramientas de derecho de la competencia existentes.

La Comisión Europea adoptó un nuevo régimen regulatorio en los últimos años: Ley de *Platform-to-Business* (P2B)<sup>86</sup>, en 2019; Ley de Mercados Digitales (DMA por sus siglas en inglés), en 2022; y Ley de Servicios Digitales (DSA por sus siglas en inglés), en 2022, que genera obligaciones y reglas de comportamiento para agentes con presencia global. Asimismo, resulta relevante analizar la aproximación que en EEUU se está dando, la cual difiere en su enfoque de la europea en términos de competencia en los mercados.

Por lo tanto, estas realidades deben ser contrastadas con el contexto colombiano, los retos a los que nos enfrentamos y las necesidades que se evidencien a futuro; para lo cual se adelantará en 2024 el estudio y se publicarán las conclusiones en el primer trimestre de 2025.

<sup>86</sup> Reglamento (UE) 2019/1150 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32019R1150>

### 5.3.9 [NUEVO] Estudio de tendencias para fomentar el despliegue de infraestructura móvil

El aumento de usuarios de los servicios móviles a nivel mundial<sup>87</sup> y nacional<sup>88</sup>, sumado al aumento constante del tráfico cursado por estos servicios y a la mayor exigencia de las aplicaciones utilizadas por los usuarios, ha llevado a que las redes de los servicios móviles colapsen y por consiguiente con problemas de cobertura y menor nivel de calidad de los servicios de voz y datos, obligando a los operadores de estas redes a aumentar el despliegue de infraestructura con el fin de suplir las necesidades de sus usuarios con la mejor calidad posible.

Sumado a lo anterior, también se ha observado que la masificación de la infraestructura de telecomunicaciones acarrea un problema adicional frente a las normatividades locales de dos tipos como son las barrera de ubicación y de actividad, las que restringen el despliegue de este tipo de infraestructura por diversas razones, tales como, el espacio físico disponible en las ciudades, temas ambientales o por cuestiones de impacto visual, dificultando así la instalación de nueva infraestructura y acrecentando el problema de colapso de las redes y la disminución de la calidad del servicio prestado por los operadores móviles a sus usuarios.

Ahora bien, la llegada de nuevas tecnologías inalámbricas como 5G y en un futuro lo que puede ser 6G y posteriores, las cuales hacen uso de bandas de frecuencias en ondas milimétricas para su operación, lo que, a su vez, exige un mayor número de estaciones base desplegadas para lograr la cobertura deseada en zonas urbanas y rurales, permite prever un aumento significativo de la necesidad de acceder a los permisos de las diferentes autoridades locales para la instalación de nueva infraestructura.

Este tipo de dificultades ya han sido estudiadas por parte de otros reguladores en el mundo, quienes han propuesto diferentes alternativas para suplir la necesidad de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, dentro de las que se encuentran la compartición de infraestructura activa y la compartición de infraestructura pasiva<sup>89</sup>.

De esta manera, la CRC encuentra oportuno iniciar un estudio en el que primeramente se identifiquen y analicen tanto los esquemas de compartición de infraestructura activa que se utilizan actualmente, como las tendencias de regulación aplicable para este tipo de compartición de infraestructura.

Complementariamente, si bien la CRC ya ha expedido regulación en materia de infraestructura pasiva, se observa igualmente oportuno incluir dentro de dicho estudio una revisión de las principales tendencias en materia de condiciones de acceso a infraestructura soporte de torres, así como de los agentes involucrados en la prestación de este tipo de infraestructura pasiva, y las condiciones bajo las cuáles dicho modelo de negocio se encuentra operando en Colombia, todo lo anterior, desde la perspectiva del beneficio que representa fomentar el despliegue de infraestructura de redes móviles a nivel nacional.

<sup>87</sup> <https://es.statista.com/estadisticas/636569/usuarios-de-telefonos-inteligentes-a-nivel-mundial/>

<sup>88</sup> <https://postdata.gov.co/story/reporte-de-industria-de-los-sectores-tic-y-postal-2022>

<sup>89</sup> La cual ha sido materia de estudio por parte de la CRC en vigencias anteriores, particularmente concluyendo con la expedición de la Resolución CRC 7120 de 2023.

Se estima que la publicación del documento de formulación de este estudio se realice en el segundo trimestre de del año 2024, con el fin de entregar los primeros resultados de estos análisis en el cuarto trimestre del mismo año.

## 5.4 Gestión de grupos de valor

### 5.4.1 [ACTIVIDAD CONTINUA] Reporte de industria de los sectores de comunicaciones

Consciente de la importancia de los datos y el conocimiento del mercado para la toma de decisiones, la CRC dará continuidad a la publicación del Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal, documento que la Comisión viene elaborando anualmente desde el año 2012, y que permite a los agentes del sector, así como a la academia, centros de investigación y público en general, conocer el desarrollo, dinámica y perspectivas de dichos sectores en Colombia. El informe tiene el propósito de presentar la información más relevante de los sectores regulados por la Comisión, profundizar en el conocimiento de estos y facilitar la toma de decisiones basadas en datos y evidencia.

En el año 2023, como parte de la estrategia de datos abiertos, la CRC publicó la duodécima versión del reporte<sup>90</sup>, que contiene información de las principales variables de mercado de los diferentes servicios de telecomunicaciones y postales. Esta edición incluyó la versión interactiva que permite a los diferentes interesados acceder a información detallada y explorar las principales variables para cada uno de los servicios regulados por la CRC, y que apalanca la transformación digital del regulador.

En 2024 se tiene previsto publicar la decimotercera edición del reporte en el tercer trimestre, que se acompañará nuevamente de una versión interactiva.

### 5.4.2 [ACTIVIDAD CONTINUA] Pedagogía del ecosistema audiovisual y la participación ciudadana

Las estrategias pedagógicas e informativas dirigidas al sector, el Estado y la sociedad civil promueven la apropiación del marco normativo que rige los contenidos audiovisuales en Colombia, así como la promoción de los derechos del televidente, el pluralismo informativo y la participación ciudadana en el audiovisual. En este marco, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC elaboró cuatro (4) cursos virtuales, implementados en la plataforma Aula CRC; así mismo, se llevaron a cabo 12 talleres Audiovisuales de Pluralismo (TAP) con operadores de televisión y organizaciones de la sociedad civil; se publicaron cuatro (4) cartillas y manuales o guías de buenas prácticas y se lanzó una campaña de difusión de los resultados de estudios realizados por la CRC.

En 2024, la estrategia se enfocará en i) la divulgación de los resultados del estudio *Apropiación de contenidos audiovisuales y percepción de la representación*, realizado en 2023; ii) la implementación, presencial o híbrida, del curso *Diseño de Universos y Personajes para el Pluralismo* y iii) la realización de 5 Talleres Audiovisuales de Pluralismo, con énfasis regional y multisectorial, para difundir y contribuir a la implementación de las medidas regulatorias o no regulatorias que eventualmente se deriven de proyectos de *Protección y participación de los televidentes, especialmente de niños, niñas*

<sup>90</sup> Disponible en la plataforma de datos Postdata: [www.postdata.gov.co](http://www.postdata.gov.co)

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 51 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

y adolescentes y *Medidas de acceso a la televisión para la población con discapacidad auditiva*. Además, será apoyo para la estrategia de mediación contemplada en la presente agenda.

## 5.5 Fortalecimiento institucional

### 5.5.1 [ACTIVIDAD CONTINUA] Implementación de tecnologías emergentes en la gestión de la Entidad

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 expedido mediante la Ley 2294 de 2023 en su artículo 143 “**Transformación Digital como motor de Oportunidades e Igualdad**” y en concordancia con lo establecido en el CONPES 3975 “**Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial**”, esta iniciativa pretende seguir incorporando tecnologías emergentes como parte de la innovación digital que adelanta la CRC y que beneficia no solo a los procesos internos de la Entidad, sino también a los grupos de valor y la ciudadanía en general.

El alcance de la iniciativa es darle continuidad, de manera transversal a los diferentes procesos operativos y estratégicos de la CRC, con la implementación de Tecnologías como la Automatización Robótica de Procesos (RPA) y la Inteligencia Artificial con el objetivo de hacer más eficiente el desarrollo de procesos de valor de la Entidad, buscando garantizar la calidad de los servicios producidos, mejorar la velocidad en los tiempos de respuesta, contar con altos niveles de seguridad, minimizar los potenciales errores humanos y reducir progresivamente los costos de operación.

Agenda Regulatoria CRC 2024 – 2025		<b>Página 52 de 58</b>	
	Actualizado: 30/10/2023	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## 6. Plazos indicativos de proyectos e iniciativas de la propuesta de Agenda Regulatoria CRC 2024-2025

PILAR	PROYECTO/ACTIVIDAD	Tipo	2024				2025				
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
1. Bienestar y Derechos de los Usuarios y Audiencias	1.1. Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes.	En curso	Decisión Regulatoria								
	1.2. Actualización de las medidas del Registro de Números Excluidos – RNE.	En curso	Decisión Regulatoria								
	1.3. Estudio de infancia y medios audiovisuales 2024.	Nuevo					Publicación				
	1.4. Estrategia de promoción de la mediación audiovisual.	Nuevo									
	1.5. Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de las redes de acceso fijas y móviles y de las metodologías de medición de servicios de datos fijos.	Nuevo									
	1.6. Medición de calidad de los servicios de Telecomunicaciones.	Actividad Continua									
2. Mercados y competencia	2.1. Análisis de mercados de televisión.	En curso									
	2.2. Revisión de los esquemas de remuneración fijos.	En curso									
	2.3. Revisión del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) y eventual actualización.	En curso									
	2.4. Revisión y actualización de los regímenes de programación y publicidad de televisión	En curso									
	2.5. Observatorio de inversión.	Actividad Continua									
	2.6. Promoción de despliegue de infraestructura.	Actividad Continua									
	2.7. Revisión del régimen tarifario del mercado de envíos masivos.	En curso									
	2.8. Revisión de los mercados minoristas de servicios móviles.	En curso									

PILAR	PROYECTO/ACTIVIDAD	Tipo	2024				2025				
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
	2.9. Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles.	En curso	Decisión Regulatoria								
	2.10. Promoción de la conectividad y competencia en el mercado portador.	En curso	Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria						
	2.11. Mercados Relevantes de Radiodifusión sonora.	Nuevo				Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria			
	2.12. Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados.	Nuevo				Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria				
	2.13. Delimitación geográfica de Roaming Automático Nacional como instalación esencial.	Nuevo					Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria			
	2.14. Condiciones regulatorias para el acceso a Internet fijo comunitario	Nuevo			Propuesta Regulatoria		Decisión Regulatoria				
3. Innovación y Mejora Regulatoria	3.1. Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de servicios móviles 4G y análisis de las excepciones de publicidad de los proyectos de regulación.	En curso	Decisión Regulatoria 1ª fase			Propuesta Regulatoria 2ª fase	Decisión Regulatoria 2ª fase				
	3.2. Estudio de plataformas OTT 2024	Actividad Continua					Publicación				
	3.3. Evaluación ex post del marco regulatorio de la CRC.	Actividad Continua									
	3.4. I+D+i para el fortalecimiento de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales.	Actividad Continua									
	3.5. Sandbox regulatorio convergente de los sectores TIC y Audiovisual	En curso									
	3.6. Análisis de tendencias tecnológicas en la evolución de redes móviles de nueva generación.	Nuevo						Publicación			
	3.7. Simplificación del marco regulatorio 2024.	Nuevo				Propuesta Regulatoria	Decisión Regulatoria				
	3.8. Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales y de las tendencias regulatorias de IA.	Nuevo						Publicación			
	3.9. Estudio de tendencias para fomentar el despliegue de infraestructura móvil.	Nuevo					Publicación				

PILAR	PROYECTO/ACTIVIDAD	Tipo	2024				2025				
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
4. Gestión de Grupos de Valor	4.1. Reporte de industria de los sectores de comunicaciones.	Actividad Continua			Publicación						
	4.2. Pedagogía del ecosistema audiovisual y la participación ciudadana.	Actividad Continua									
5. Fortalecimiento Institucional	5.1. Implementación de tecnologías emergentes en la gestión de la Entidad	Actividad Continua									

## ANEXOS

### Anexo 1. Metodología de Priorización de iniciativas para Agenda Regulatoria 2024 - 2025

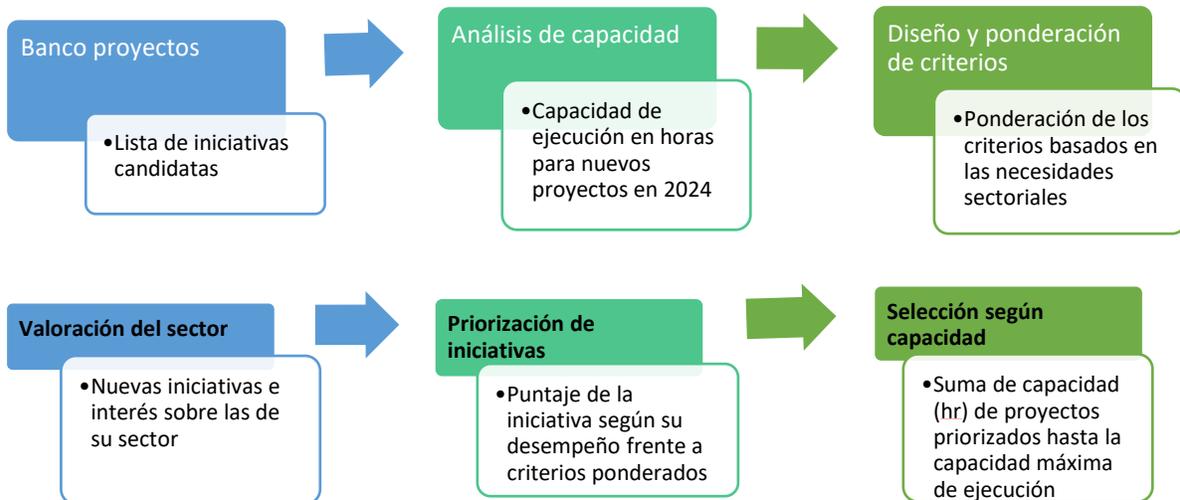
#### Metodología

Para llevar a cabo este proceso de priorización, se han considerado las iniciativas almacenadas en el banco de proyectos de la CRC, los resultados de las encuestas realizadas a los grupos de valor, una evaluación interna realizada por un equipo multidisciplinario, así como la puntuación asignada mediante un ejercicio multicriterio. Además, se estableció un límite de asignación basado en la capacidad de la CRC para implementar estas iniciativas de manera efectiva.

El **banco de proyectos** es un repositorio donde se compilan propuestas e iniciativas consideradas susceptibles a incorporar en el portafolio de proyectos de la Entidad, teniendo en cuenta una calificación objetiva asociada con el impacto, factibilidad y relevancia para los sectores regulados. Esta herramienta permite hacer un seguimiento a las propuestas derivadas de hojas de rutas, planes de acción, mandatos legales, propuestas del sector y la ciudadanía, alineación con políticas públicas o acciones resultado de estudios sectoriales.

La metodología definida determinó las fuentes de insumos para las iniciativas de propuestas para la Agenda y los pasos y análisis a seguir, como se muestra en el siguiente esquema:

**Figura 1. Metodología de la selección de iniciativas**



Conforme a esta propuesta metodológica, se construyeron, a partir del enfoque, criterios diferenciales para las iniciativas propuestas por cada Sesión de Comisión (Sesión de Comisión de Comunicaciones y Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales), además de dos criterios internos de la Entidad que permiten asegurar la factibilidad de cada iniciativa, y se involucró como criterio la valoración del sector, mediante una encuesta estructurada remitida a los grupos de valor.

Posteriormente, se realizó una ponderación de estos criterios por parte de grupos de expertos de la Comisión, con lo que se establecieron los pesos relativos que cada uno tendría en la evaluación.

**Tabla 6. Criterios por Sesión de Comisión**

Sesión	Criterios	Descripción
<i>Sesión de Comunicaciones</i>	<b>PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA</b>	Promover eliminación de barreras, el acceso e interconexión, la portabilidad numérica, la mejora de información al consumidor, el aumento de la oferta y los costos eficientes.
	<b>DESPLIEGUE Y COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	Facilitar el despliegue y compartición de infraestructura para contribuir al aumento de la conectividad incluyendo zonas rurales, apartadas o de difícil acceso.
	<b>PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CALIDAD</b>	Desarrollar medidas o acciones que promuevan la calidad o a su mejora continua, tanto para la prestación de los servicios como de la atención al cliente, y aquellas que contribuyan a la protección de los derechos de usuarios
	<b>INNOVACIÓN</b>	Incentivar la innovación y uso de tecnologías emergentes para contribuir a la modernización del sector y la transformación digital.
<i>Sesión de Contenidos Audiovisuales</i>	<b>PLURALISMO INFORMATIVO</b>	La iniciativa promueve la diversidad de fuentes, perspectivas y manifestaciones culturales en los medios televisivos, para que todos los grupos sociales y poblacionales estén adecuadamente representados
	<b>PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>	La iniciativa aporta a la garantía de los derechos de los televidentes, especialmente de NNyA, la familia y población con discapacidad, en lo referente a los contenidos audiovisuales.
<i>Criterios transversales para las dos sesiones</i>	<b>IMPACTO FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA</b>	Valoración CRC de las iniciativas en banco de proyectos en términos de impacto en industria, capacidades internas, factibilidad y pertinencia
	<b>VALORACIÓN DEL SECTOR</b>	Nivel de interés sobre las iniciativas propuestas asociadas a su sector e inclusión de iniciativas que consideren pertinentes

**Fuente:** Elaboración propia CRC.

La metodología de Análisis Multicriterio denominada Proceso Analítico Jerárquico (PAJ) desarrollado por el matemático Thomas L. Saaty, está diseñada para resolver problemáticas complejas con múltiples criterios a partir de comparaciones pareadas. Este método ha sido usado en diversas disciplinas para analizar y descomponer un problema jerarquizando elementos, desde los objetivos principales hasta los subcriterios, con el fin de generar una priorización para la toma de decisiones.

Seguidamente, se procedió a puntuar la afinidad de cada iniciativa propuesta con los criterios identificados, en donde 1 es baja afinidad, 3 es media afinidad y 5 es total afinidad, como se evidencia en la tabla siguiente.

**Tabla 7. Escala de valoración de iniciativas**

<b>Escala</b>	<b>Valoración</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Baja Afinidad	El proyecto o iniciativa tiene baja afinidad a lo expuesto por el criterio.
<b>3</b>	Media Afinidad	El proyecto podría guardar una relación parcial con lo expuesto en el criterio
<b>5</b>	Alta Afinidad	El proyecto o iniciativa se relaciona plenamente con el criterio

**Fuente:** Elaboración propia CRC.

El promedio de las calificaciones dadas a cada iniciativa se ponderó con base en los pesos identificados para cada criterio, de forma que el puntaje total es la suma ponderada de puntuaciones por criterio. De este modo, aquellas iniciativas que registraron un mayor puntaje total fueron elegibles bajo un criterio de priorización que tuvo como propósito minimizar la subjetividad en la calificación y contempla la priorización a partir de un conjunto de criterios objetivos y alineados con el enfoque de la agenda.

Finalmente, para determinar la cantidad de iniciativas que podrían ser incluidas en la propuesta de la Agenda Regulatoria 2024-2025, se llevó a cabo un análisis de la capacidad de la Entidad. Este análisis comprendió una evaluación exhaustiva de los recursos disponibles, tanto en términos financieros como técnicos, así como de las capacidades, competencias y procesos de la Entidad necesarios para cumplir con los objetivos estratégicos.